

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 60 PAGINAS	Salta, 12 de Noviembre de 1999	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
N° 15.776 Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intellectual N° 950677 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

	Pág.
M.S.P. N° 471 D del 20/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital Oñativia.....	6147
M.S.P. N° 472 D del 20/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital "Ricardo Salinas Reto" de El Potrero	6149
M.S.P. N° 473 D del 20/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Area Operativa XXVIII General E. Mosconi	6152
M.S.P. N° 474 D del 20/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" - Joaquín V. González	6153
M.S.P. N° 475 D del 20/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás.....	6155
M.S.P. N° 476 D del 20/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Hospital "Dr. José Abraham Fernández Hernández" de Molinos	6156
S.G.G. N° 480 D del 28/10/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos	6167
S.G.G. N° 481 D del 28/10/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Oficina de Auditoría del Gobernador	6170
S.G.G. N° 482 D del 28/10/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Coordinación General de Informática	6171
S.G.G. N° 483 D del 28/10/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Dirección General de Estadísticas	6172
S.G.G. N° 484 D del 28/10/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Escribanía de Gobierno	6176
S.G.G. N° 485 D del 28/10/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Dirección General de Audiencias	6178
M.G.J. N° 486 D del 28/10/99 - Aprueba Carta de Servicios del Ministerio de Gobierno y Justicia (cabecera) y la Secretaría de Estado de Gobierno	6179

RESOLUCIONES

N° 960 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 164/99.....	6180
N° 959 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 163/99.....	6181
N° 949 - Ministerio de Salud Pública N° 21-21/04/99	6181
N° 938 - Dirección General de Rentas N° 27	6181
N° 785 - Secretaría General de la Gobernación N° 423	6182

EDICTOS DE MINAS

N° 952 - Iruya Sur 3 - Expte. N° 16.610.....	6183
N° 950 - Lupe - Expte. N° 16.623.....	6183
N° 948 - Flamingo I - Expte. N° 15.757	6184

LICITACION PUBLICA

N° 901 - Banco de la Nación Argentina N° 3-142/99	6184
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 943 - Ministerio de Salud Pública N° 34/99 (2° llamado).....	6184
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 937 - D.G.A. Ministerio de Salud Pública, Ana María Vargas - Expte. N° 96-2.735/95	6184
---	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 964 - Por: Pedro Coll - Expte. N° C-32.599/99.....	6185
N° 963 - Por: Pedro Coll.....	6185
N° 961 - Por: Teresa Loutayf y Tomás García Bes - Expte. N° 2C-40.564.....	6186

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

Pág.

Nº 958 - Bejarano, Rubén - Expte. Nº 16.255/99.....6186

SUCESORIOS

Nº 954 - Zúbelza de Contreras, Pastora - Contreras, Jesús María - Expte. Nº C-41.658/99 6187

Nº 951 - Zambrano, Juana Rosa - Expte. Nº C-43.605/99.....6187

Nº 939 - Martínez Torrejón - Expte. Nº 1C-33.649/996187

Nº 935 - Arismendi de Muñoz, Elida - Expte. Nº 2-C-38.447/99.....6187

Nº 933 - Vila, Emilio Ramón - Expte. Nº 6.581/936187

Nº 915 - Vaca, Gladys Esther - Expte. Nº C-38.318/996187

Nº 900 - Bortoluzzi, Enriqueta - Expte. Nº 2C-39.786/996187

Nº 895 - López, Angélica D. - Expte. Nº C-40.289/996188

Nº 879 - Díaz, Roberto - Expte. Nº 1C-41.7036188

REMATES JUDICIALES

Nº 965 - Por: Arnoldo Aráuz - Juicio: Expte. Nº 2C-28.353/986188

Nº 957 - Por: Carlos Eduardo Nomán - Juicio: Expte. Nº 1C-27.493/98 6188

Nº 956 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-24.320/986189

Nº 955 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-81.446/966189

Nº 953 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº 1B-90.294/96.....6189

Nº 947 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. Nº 1C-11.928/98.....6190

Nº 946 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. Nº 2C-03.018/97.....6190

Nº 945 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. Nº 2C-01.958/97.....6190

Nº 944 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. Nº 1C-10.767/98.....6190

Nº 936 - Por: Mercedes L. Saka de García Cainzo - Juicio: Expte. Nº 1C-11.997/98 6191

Nº 923 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº B-82.406/966191

Nº 922 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº B-70.298/976191

Nº 916 - Por: Fernando Gustavo Bognanno - Juicio: Expte. Nº C-27.195/98.....6192

Nº 896 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. Nº C-38.068/996192

Nº 881 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº 2C-10.921/98.....6193

Nº 877 - Por: Esteban Carral Cook - Juicio: Expte. Nº B-24.888/91.....6193

Nº 866 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. Nº 3.243/98.....6194

POSESIONES VEINTEÑALES

Nº 914 - Federico A. Lagrange o Federico Langrange o Federico Alejandro Langrange -
Expte. Nº 36.978/96 6194

Nº 874 - José Arnedo - Expte. Nº C-21.257/98.....6194

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 942 - Delgado, Socorro del Valle - Expte. Nº C-45.585/99.....6194

Nº 911 - García, Silvia Noemí Karina - Expte. Nº C-41.038/99.....6195

Nº 904 - Obeid, Enrique Alejandro - Expte. Nº 1C-44.961/996195

Nº 892 - Palomo, Rosa - Expte. Nº C-39.693/996195

Nº 886 - Gil, Cristian Ricardo - Expte. Nº C-42.777/996195

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 862 - Figueroa de Banegas, Virginia Gloria del Valle - Expte. Nº C-42.295/99..... 6195

EDICTO JUDICIAL

Nº 903 - Banco Río de la Plata S.A. c/Aristegui, Andrés Oscar; Inostrosa, Susana Graciela -
Expte. Nº 2C-13.897/98.....6196

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADO

Pág.

N° 940 - Liceo Artístico Salta S.R.L.6196

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 905 - Droguería Pharma Shopping.....6196

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 921 - La Previsora del Norte S.A.6197

N° 870 - Central Térmica Güemes S.A.6197

N° 842 - Diagnóstico Salta S.A.6197

AVISO COMERCIAL

N° 941 - Ramón Tuma S.A.....6198

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 962 - Colegio de Escribanos de Salta, para el día 26/11/99.....6198

ASAMBLEAS

N° 934 - Centro Vecinal B° El Milagro, para el día 05/12/99.....6199

N° 932 - Agrupación Docente Provincial, para el día 15/12/99.....6199

RECAUDACION

N° 966 - Del día 11 de noviembre de 19996199

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 20 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 471 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Oñativia, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Oñativia, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo E. Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS**Ministerio de Salud Pública**

Provincia de Salta

Hospital Oñativia**El hospital que viene**

Eduardo Paz Chaín N° 36

Salta - (4400) Argentina

Tel./Fax: 4315042 / 4221804 / 4221605

Informes

En Estadística solicitar los informes referentes a la atención médica.

Solicitud de Turnos

En mesa de entrada de Estadística de lunes a viernes.

*** Anticipados:** El primer día de cada mes de Hs. 10:00 a 12:00.

*** En el día:** A partir de Hs. 06:30. Residentes en el interior telefónicamente de Hs. 13:00 a 16:00.

Consultorio Externo

Se atiende desde Hs. 08:00 hasta Hs. 19:00.

Especialidad	Atención	Horarios
Endocrinología para General	Todos los días	Mañana y tarde
Endocrinología Infantil	Martes y jueves	Mañana
Tiroides	Todos los días	Mañana y tarde
Andrología	Martes	Mañana
Diabetes	Todos los días	Mañana y tarde
Patología Mamaria	Todos los días	Mañana y tarde
Ginecología Gral. - Menopausia	Todos los días	Mañana y tarde
Cirugía	Todos los días	Mañana
Clínica Médica	Todos los días	Mañana
Cardiología	Todos los días	Mañana y tarde
Nefrología	Lunes, martes y jueves	Mañana
Urología	Martes, miércoles	Mañana
Genética	Martes, viernes (solicitar turnos al profesional)	Mañana
Dermatología	Martes, jueves	Tarde
Garganta, nariz, oído	Lunes, miércoles, viernes	Tarde
Hematología	Lunes, miércoles	Mañana
Oculista	Lunes, miércoles, viernes	Mañana y tarde
Odontología	Todos los días	Mañana
Fisioterapia	Todos los días (solicitar turno a la profesional)	Mañana
Fonoaudiología	Todos los días (solicitar turno a la profesional)	Mañana y tarde
Psicología	Todos los días (solicitar turno a la profesional)	Mañana
Medicina Nuclear	Ver horario en Pruebas Diagnósticas	
Dietoterapia	Lun. de Hs. 16:00 a 17:00, Mart. y Miérc. de Hs. 09:00 a 11:00, Jue. de Hs. 16:00 a 17:00	
Oncología	Lunes	Mañana

Atención Integral del Diabético

*** Consulta Externa:** Todos los días, mañana y tarde.

*** Podología:** Lunes, miércoles y viernes de Hs. 08:00 a 10:00 (en consultorio de Diabetes).

*** Cirugía Vascular:** Miércoles, viernes de Hs. 08:00 a 10:00 (en consultorio de Cirugía).

*** Alimentación - Psicología - Oculista - Nefrología - Odontología:** (ver horarios de consulta).

*** Educación:** Reuniones grupales días miércoles a Hs. 09:00 en Biblioteca y a cada paciente (a cargo del personal de Enfermería).

*** Caminatas:** Todos los días a Hs. 08:30 por indicación del médico.

Existe atención integral del diabético en Centros de Salud. El Hospital y Primer Nivel de Atención trabajan en conjunto en un Programa de Atención Primaria en Diabetes a partir de la firma de un acuerdo en el año 1996.

Provisión de medicamentos. Médicos, Psicólogos, Nutricionistas, Odontólogos. Educación individual y grupal.

N° 1 - Vª Primavera	N° 4 - B° San Antonio	N° 6 - B° Manjón	N° 7 - Vª 20 de Junio
N° 9 - Vª Lavalle	N° 13 - Vª Chartas	N° 15 - B° Castañares	N° 18 - Vª Constitución
N° 24 - Vª San Lorenzo	N° 28 - Vª Asunción	N° 29 - F. Independencia	N° 31 - Vª Costanera
N° 42 - B° Autódromo	N° 44 - Vª Floresta	N° 45 - B° Provipo	N° 47 - B° R. Romero
N° 48 - B° Ceferino	N° 51 - B° Limache	N° 52 - B° Santa Cecilia	N° 54 - B° San Ignacio

Pruebas Diagnósticas

Horario de Solicitud de Turnos

* Laboratorio: Hormonal, Química Sanguínea, Hematología, Parasitología, Bacteriología, Inmunología: Hs. 09:30 a 15:00.

* Radiología: Hs. 08:00 a 12:00.

* Anatomía Patológica (Biopsia, Papanicolaou y Funciones): Hs. 07:00 a 08:00 en el Programa de Estadística.

* Medicina Nuclear: Hs. 08:00 a 12:00.

* Densitometría - Osteoporosis: Hs. 08:00 a 12:00.

* Centellograma y Captación de Yodo: Hs. 07:00 a 13:00.

* Electrocardiograma: Hs. 07:00 a 14:00.

Farmacia

Horario de atención de Hs. 07:00 a 13:00.

Provisión de Medicamentos a pacientes sin obra social de acuerdo a lo indicado por el médico.

Internado

Si el médico le indica que debe internarse le entregará una Orden de Internación.

Cumplir los siguientes pasos:

* Presentar la Orden de Internación en la oficina de Arancelamiento para ser autorizada.

* Presentarla en la oficina de Admisión en Estadística para la confección de la Historia Clínica.

Para realizar el trámite deberá presentar Documento de Identidad y carnet de Obra Social y/o Mutual.

Visitas: El horario de visitas es de Hs. 14:00 a 17:00. Podrán acceder a la habitación del paciente dos personas como máximo y de una por vez. No se aconseja la entrada de niños.

Sugerencias y Reclamos

En el Buzón de Sugerencias ubicado en Estadística o bien personalmente en la Gerencia de Atención de las Personas.

Calidad de Atención

Análisis de:

* Número de pacientes no atendidos por falta de turnos.

* Sugerencia y reclamos.

* Tiempo de espera entre la solicitud del turno y la consulta.

* Auditoría Interna de servicios ofrecidos.

Sr. paciente declare su Obra Social. A Ud. no le costará nada. Colabore con su Hospital.

Gracias.

Sector Informática

Gerencia Sanitaria

Año 1999

Salta, 20 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 472 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital "Ricardo Salinas Reto" de El Potrero, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6º, Inciso 1º del Decreto Nº 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital "Ricardo Salinas Reto", que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo E. Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS

Hospital "Ricardo Salinas Reto" - El Potrero

Area Operativa XXXVIII

Ministerio de Salud Pública

Hospital "Ricardo Salinas Reto"

Nivel II

Domicilio: San Martín s/Nº - El Potrero - Salta

Código Postal 4193

Horarios de Atención Médica

Clínica General

Lunes a viernes de horas 08:00 a 10:00 y de 16:00 a 20:00.

Odontología

Lunes a viernes de horas 08:00 a 10:00 y de 16:00 a 20:00.

Laboratorio

Miércoles a viernes de horas 08:00 (en la actualidad sin servicio por falta de designación de bioquímico).

A.P.S.

Lunes a viernes de horas 07:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00.

Puestos Sanitarios

Clínica General y Odontología

Lunes a viernes de horas 10:00 a 14:00.

Principales Servicios Prestados

El Hospital "Ricardo Salinas Reto" atiende las demandas sanitarias del Municipio El Potrero, Segunda Sección, departamento Rosario de la Frontera, con una población de 3.000 habitantes.

Consultas Externas

* Medicina General

* Odontología

Urgencias

* Medicina General

* Odontología

* Enfermería

Hospitalización

* Observación e internación de bajo riesgo (Clínica General, embarazadas y niños).

A.P.S.

* Cobertura de los derechos sociales básicos de la comunidad.

* Programa Educación para la Salud.

Sugerencias y Reclamos

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados, el hospital "Ricardo Salinas Reto" ha implantado un sistema de sugerencias y reclamos a través del cual los usuarios harán llegar su opinión sobre los servicios ofrecidos.

Las sugerencias y reclamos pueden entregarse personalmente o depositarlas en un buzón especialmente habilitado para tal fin, en la sala de espera de nuestro hospital.

(Especificar nombre y apellido, D.N.I. y domicilio).

Se tratará de dar respuesta a las sugerencias o reclamos en un plazo no superior a 15 días hábiles.

Nuestro Compromiso

* Los pacientes recibirán una atención sanitaria integral de sus problemas de salud, dentro de un funcionamiento eficiente de los recursos sanitarios disponibles.

* Los pacientes recibirán información completa y continua, verbal y escrita, de todo lo relativo a su proceso, incluyendo diagnóstico, alternativa de tratamiento y sus riesgos y pronóstico, que será facilitada en un lenguaje comprensible.

* Se realizará seguimiento de los pacientes con patologías detectadas, esto incluye tratamiento y prevención de recaídas y/o secuelas.

* El Hospital prestará sus servicios mediante personal capacitado, con un aprovechamiento máximo de los medios disponibles y los mínimos riesgos de dolor y molestias psíquicas y físicas.

* El Hospital prestará sus servicios en unas condiciones aceptables de:

* Higiene

* Alimentación

* Seguridad

* Respeto a su intimidad

* Se continuará poniendo en práctica el Programa de Educación para la Salud a cargo de Médicos, Odontólogos, Enfermeros y Agentes Sanitarios; el mismo consta de actividades dirigidas a prevenir enfermedades de la zona y accidentes en escuelas y otras instituciones de la comunidad (Municipio e Instituciones no Gubernamentales). Se realizará su difusión a través de la radio local.

Situación y Comunicaciones

El Hospital está ubicado en la zona sur de la provincia de Salta, formando la denominada segunda sección del departamento Rosario de la Frontera, sobre la Ruta Nacional 34, a 50 Km. de la ciudad de Rosario de la Frontera y a 220 Km. de la ciudad de Salta, Capital.

Distancias que separan al Hospital Base con sus Puestos Sanitarios:

Almirante Brown	30 Km.
Copo Quiles	5 Km.
Antillas	10 Km.
Morenillo	62 Km.
Canteros	50 Km.

El Hospital Base se comunica con sus Puestos Sanitarios a través de un sistema de radios VHF y con el nivel central (M.S.P.) con una radio VLU.

En la actualidad no contamos con teléfono en el Hospital Base, así como en los Puestos Sanitarios.

Transporte Público

Una línea de ómnibus que une la ciudad de Tucumán con Rosario de la Frontera, pasando por Almirante Brown, Copo Quile, El Potrero, Antillas, con tres frecuencias diarias.

Domicilio Social

El Potrero, calle San Martín s/N° - Código Postal 4193.

Recepción y Admisión

La atención en el Hospital es por orden de llegada, en caso de internación, los datos serán completados por la enfermera de turno.

Datos que deben aportar:

- * Datos de identificación
- * Número de D.N.I.
- * Si posee Obra Social
- * Familiar responsable

Internación

* Informar a la enfermera si utiliza algún tipo de prótesis.

* Atender las indicaciones del personal sanitario del Hospital.

* No está permitido el abandono del hospital sin autorización expresa del médico.

* Cuando, a criterio del médico, necesita medidas de aislamiento, deberá respetar las normas determinadas para tal fin.

* El médico informará al paciente o a sus familiares sobre su estado y evolución durante la visita médica.

Introducción

Esta Carta de Servicios tiene como finalidad brindar información que sirva de orientación a nuestros pacientes como a sus familiares sobre el funcionamiento, así como los distintos servicios que este Hospital brinda.

Este Hospital tiene un nivel de complejidad 2, siendo base del Area Operativa XXXVIII, del cual forman parte cinco Puestos Sanitarios más, distribuidos en igual número de localidades.

Todo el personal, tanto del Hospital Base como de los Puestos Sanitarios, le brindarán su colaboración para que cuando haga uso de nuestros servicios, obtenga la mejor de las respuestas.

Definición y Estructura

El Hospital "Ricardo Salinas Reto" pertenece al Ministerio de Salud Pública de Salta, siendo base del Area Operativa XXXVIII, formada por cinco Puestos Sanitarios, distribuidos en igual número de localidades (Almirante Brown, Copo Quile, Antillas, Morenillo, Canteros), subdividida a su vez en doce sectores de trabajo del Programa A.P.S.

Este es un Hospital con nivel de complejidad dos, con capacidad de seis camas para internación. Los Puestos Sanitarios tienen un nivel de complejidad uno.

El Hospital ocupa una propiedad de una hectárea, con una superficie de 336 m² cubiertos, distribuidos en un Consultorio Externo, con Consultorio de Enfermería, un Consultorio Odontológico, A.P.S., Laboratorio, Administración, Gerencia, dos Salas de Internación con capacidad para cuatro pacientes, una Sala de Partos con capacidad para dos pacientes, Cocina, Sala de Espera.

Farmacia

El Hospital facilita gratuitamente la medicación necesaria según prescripción médica, tanto para el paciente hospitalizado como el ambulatorio.

Laboratorio

A los pacientes internados, así como los ambulatorios (carentes de recursos), se les realizarán las pruebas de Laboratorio necesarias para complementar la información diagnóstica y evolutiva, sea en nuestro hospital o traslado al hospital de referencia.

Alimentación

El Hospital provee de alimentación a los pacientes internados, no se permitirá traer comida a los pacientes.

Aseo Personal

Los pacientes al ingresar, deberán traer sus objetos personales de aseo. En caso necesario el Hospital les proveerá.

Limpieza de Habitaciones

Las habitaciones se limpian diariamente. Le rogamos colabore para mantener el Hospital limpio, utilizando los medios puestos a su disposición.

Sugerencias

Para mejorar las prestaciones contamos con sus sugerencias las que puede comunicarnos directamente en nuestro Hospital.

Alta Voluntaria

Todo paciente tiene derecho a Alta Voluntaria en el momento que lo desee si no está de acuerdo con la atención sanitaria recibida o con las normas establecidas. Para ello deberá firmar el Alta Voluntaria en el que asume la responsabilidad de abandono del Hospital en contra de la opinión facultativa; sin firma de este documento, se considerará al paciente como Alta por Fuga.

Derechos

* Derecho a recibir una Atención Sanitaria integral, dentro de un funcionamiento eficiente de los recursos disponibles.

* Derecho al respeto a su personalidad, dignidad humana e íntima, sin que pueda ser discriminado por razones de tipo social, económico, moral o ideológico.

* Derecho a la confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso, incluso el secreto de su estancia en Centros Sanitarios, salvo por exigencias legales que lo hagan imprescindible.

* Derecho a recibir información completa y continuada, verbal y escrita de lo relativo a su proceso, incluyendo diagnóstico, alternativas de tratamiento y sus riesgos y pronósticos que serán facilitados en lenguaje comprensible en caso de que el paciente no quiera o no pueda manifiestamente recibir información. Esta deberá proporcionarse a los familiares o personas legalmente responsables.

* Derecho a la libre determinación entre las opciones que le presente el responsable médico en su caso, siendo preciso su consentimiento expreso previo a cualquier actuación, excepto en los siguientes casos:

* Cuando la urgencia no permita demoras.

* Cuando el no seguir el tratamiento suponga un riesgo para la salud pública.

Salta, 20 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 473 D**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Area Operativa XXVIII General E. Mosconi, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Area Operativa XXVIII General E. Mosconi, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo E. Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS**Area Operativa XXVIII****General E. Mosconi**

Domicilio: Avda. Juan XXIII y Anzoátegui (Gral. Mosconi), Pcia. de Salta

Código Postal: 4562

Teléfono: 03875-481111

Emergencia: 107

Hospital Base

* General E. Mosconi

Centros de Salud

* Coronel Cornejo

* General Ballivián

Puestos Sanitarios

- * Misión Wichi
- * La Merced
- * B° El Milagro
- * Villa Tranquila
- * Corralito
- * B° Fonavi

A.P.S. (Atención Primaria de la Salud)

- * Vacunación e Inmunización
- * Control nutricional de niños de 0 a 5 años
- * Búsqueda de sospechosos de T.B.C.
- * Supervisión de tratamiento
- * Saneamiento Ambiental
- * Captación de Embarazadas
- * Educación para la Salud

Servicios Asistenciales

El Area Operativa XXVIII, cubre una superficie de 3.500 Km., abarca dos Municipios en su totalidad y parte de un tercero. Brinda atención a 20.000 habitantes.

Consultorio Externo

- * Clínica General para Adultos
- * Pediatría
- * Psicología
- * Nutrición
- * Odontología
- * Estimulación Temprana
- * Fonoaudiología

Diagnóstico

- * Laboratorio - Clínica
- * Parasitológico
- * Baciloscofia

Horarios

Lunes a viernes

Atención Médica: Horario corrido de consultorios de horas 08:00 a 20:00.

Guardia

Lunes a viernes de horas 20:00 a 08:00.

Sábados, domingos y feriados las 24 horas.

Consultorio de Odontología

Lunes a viernes de horas 07:00 a 13:00.

Consultorio de Psicología

Lunes a viernes de horas 08:00 a 12:00.

Consultorio de Nutrición

Lunes a viernes de horas 08:00 a 12:00.

Servicio de Estimulación Temprana

Lunes a viernes de horas 08:00 a 12:00.

Servicio de Fonoaudiología

Miércoles y viernes de horas 08:00 a 11:00.

Internación

- * Clínica General para varones
- * Clínica General para mujeres
- * Clínica Pediátrica
- * Sector Cólera
- * Sector de Recuperación Desnutridos

Comunicaciones

A través del Sistema VHF se mantiene comunicación permanente con los Centros de Salud las 24 horas.

Por el Sistema BLU, estamos conectados con el resto de la Provincia a través de la Red Sanitaria Provincial.

Salta, 20 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 474 D**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" Joaquín V. González, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" - Joaquín V. González, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo E. Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS

Area Operativa XV - Hospital Zonal

"Dr. Oscar H. Costas"

Aniceto Latorre s/N°

Joaquín V. González

Tel. 0877-421300

Tel./Fax: 0877-421683

Tel. Emergencias: 107

Ministerio de Salud Pública

"La Calidad de nuestros servicios"

Población Asistida: 17.000 habitantes

Principales Servicios Prestados

Primer Nivel de Atención:

Atención Primaria de la Salud, por Agentes Sanitarios y Atención Médica General en los Centros de Salud y Puestos Sanitarios con la Frecuencia de 3 días a la semana en la zona rural y diaria en el Puesto Sanitario San Antonio

Hospital Base:

Consultorios Externos: Hs. 09:30 a 20:30.

* Clínica Médica

* Cardiología

* Pediatría

* Cirugía General

* Traumatología

* Ginecología - Obstetricia

* Odontología

Area Operativa XV

Hospital Base

Centros Periféricos:

* Centro de Salud "Salta Forestal": Enfermería Permanente, atención médica lunes y miércoles de Hs. 08:00 a 12:00.

* Puesto Sanitario "Barrio San Antonio": Enfermería de Hs. 08:00 a 20:00, atención médica lunes a viernes de Hs. 10:00 a 12:00 y 16:00 a 18:00.

* Puesto Sanitario "Coronel Olleros": Enfermería de Hs. 08:00 a 18:00, atención médica martes y jueves de Hs. 09:00 a 11:00.

* Puesto Sanitario "Balbuena": Enfermería permanente, atención médica jueves de Hs. 08:00 a 09:00.

*"La Calidad de nuestros servicios
la medimos por el bienestar
de nuestros pacientes"*

Estudios Complementarios

* Laboratorio Bioquímico: Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 10:00.

* Rayos X: Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 12:00 y de Hs. 14:00 a 18:00.

* Ecografías: Lunes y miércoles de Hs. 17:00 a 19:00.

* Electrocardiogramas: Lunes a viernes de Hs. 09:00 a 11:00 y de 17:00 a 19:00.

Farmacia

- Lunes a viernes: De Hs. 08:00 a 13:00 y 18:00 a 20:00.

- Sábado: De Hs. 10:00 a 11:00.

Servicio Social:

- Lunes a viernes: De Hs. 09:00 a 12:00 y 17:00 a 18:30.

Emergencias:

* Clínica Médica

* Traumatología

* Anestesiología

* Radiología

* Pediatría

* Cirugía

* Bioquímica

* Cardiología

Servicio de Internación

* Pediatría y Neonatología Básica

* Clínica General

* Tocoginecología

* Traumatología

* Cardiología

Cirugía:

- Abdominal

- Tocoginecológica

- Traumatológica

Servicios en Red

Nuestro Hospital es el Centro de Referencia de los Hospitales de Las Lajitas, Apolinario Saravia, El Quebrachal, Taco Pozo (Chaco) y Monte Quemado (Sgo. del Estero).

Sugerencias y Reclamos

Disponemos de la oficina de "Orientación al Paciente" y un libro de quejas, sugerencias y agradecimientos.

En el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" y sus Centros Periféricos, atendemos a los pacientes, brindándoles una asistencia basada en el respeto a sus derechos como pacientes y como personas. Y nuestro personal de salud, está obligado a atender a la gente con excelencia, responsabilidad, cortesía, amabilidad y respeto".

Salta, 20 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 475 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo E. Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS**Hospital "Presbítero Benjamín Olmos"**

Ubicado geográficamente en la calle Abraham Cornejo s/N° del pueblo de Seclantás, departamento Molinos.

Se encuentra a 16 Km. del Hospital Fernández de Molinos, cabecera de A.O., a 35 km. del principal Centro de Derivación que es el Hospital de Cachi y a 180 km. de Salta.

N° de Teléfono: 03868-498008.

N° de Fax: 03868-498008.

Código Postal: 4419.

Radio UHF: Frecuencia 15-6695.

Teléfono de Emergencia: 107.

Area Operativa XXVI

Hospital "Presbítero Benjamín Olmos"

Seclantás - Molinos

PROVINCIA DE SALTA**Puestos Sanitarios**

Seclantás Adentro

Brealitos

El Refugio

Luracatao

Alumbre

Centro de Salud

Del Pueblo Sagrado Corazón de Jesús de Luracatao.

Puesto Fijo

El Colte

"La Ciencia no Tiene ningún valor sino cuando se ha convertido en conciencia"

Política de Salud

Nuestra Política de Salud se encuentra de lo que dicta la Ley N° 6.841 y cuyo marco fundamental es la atención primaria de la salud con todas las implicancias que esto tiene en el desarrollo del bienestar de la población de la provincia de Salta, destinataria actual de este accionar de Gobierno y que pensando en generaciones futuras, es que las autoridades dirigen este accionar y todo el esfuerzo de los recursos humanos y físicos para lograr este objetivo.

A nivel local, nuestro Hospital planea y desarrolla acciones estructuradas en Programas que tienden a mejorar la salud y la calidad de vida de nuestra comunidad, por supuesto, con un exhaustivo análisis previo de nuestra área de responsabilidad.

Servicios que Nuestro Hospital Brinda a la Comunidad

Consultorio Externo en Hospital Base

- * Clínica Médica General
- * Planificación Familiar
- * CVN: Control y Vigilancia Nutricional
- * Odontología

Los consultorios son de lunes a viernes de Hs. 08:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:00.

Consultorio Externo en Puestos Sanitarios

- * Brealitos: Martes Hs. 08:30.
- * El Refugio: Martes Hs. 10:30.
- * La Puerta: Jueves Hs. 08:00.
- * Luracatao: Jueves Hs. 13:00.
- * Alumbre: Jueves Hs. 17:00.

Los consultorios se realizan a partir del horario establecido hasta finalizar la demanda y en caso de existir pacientes en otros P.S. los días que no corresponde luego de la atención en un sitio se desplazan al otro.

Diagnóstico

- * Laboratorio Bioquímico
- * Radiología Convencional

La atención en laboratorio es por orden de llegada de Hs. 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00.

Internación

- * Clínica Médica
- * Pediatría
- * Obstetricia (Partos Eutócicos)

Atención Domiciliaria

Visitas de:

- * Agentes Sanitarios
- * Enfermeras
- * Visitas Médicas Programadas
- * Internación Domiciliaria

Urgencias las 24 horas

- * Medicina General
- * Partos
- * Enfermería

Sugerencias y Reclamos

Con el fin de mejorar la calidad de los Servicios que presta nuestro Equipo de Salud, la Gerencia General ha implantado un sistema de Sugerencias y Reclamos a través del cual todas las personas pueden hacer llegar sus opiniones sobre los servicios:

- * Buzón de sugerencias en Hospital Base

- * Libro de Reclamos en Puestos Sanitarios y Hospital Base

* Además está la posibilidad del reclamo o sugerencia en forma verbal con el Gerente de Atención a las Personas o el Gerente General.

Compromiso

* Todos los pacientes de nuestra Área de Responsabilidad recibirán atención médica integral de sus problemas de salud.

* Los pacientes recibirán información completa y continua de todo lo relativo a su proceso, incluyendo diagnóstico, alternativas de tratamiento, riesgos y pronóstico.

* El Hospital presentará sus servicios en condiciones aceptables de:

- * Higiene
- * Seguridad
- * Respeto a su Intimidad

* El Hospital prestará sus servicios mediante personal calificado, con mínimo riesgo de dolor y molestias físicas y síquicas.

* El paciente tiene derecho a la confidencialidad absoluta.

Y por último para comprobar el nivel de cumplimiento de los objetivos se establecen indicadores de evaluación de calidad de los servicios prestados.

Salta, 20 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 476 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital "Dr. José Abraham Fernández Hernández" de Molinos, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital "Dr. José Abraham Fernández Hernández" de Molinos, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo E. Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS

Información Preliminar

Esta guía de información tiene como objetivo orientarlo en el conocimiento del hospital de su localidad, intentará dar respuestas a las preguntas que usted o alguno de sus familiares pueden llegar a hacerse ante los requerimientos propios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, como así también a la atención y cuidados durante el estado de enfermedad. Con este instrumento además, se da cumplimiento al mandato del Gobierno de la Provincia (Decreto N° 3.062) de aplicación en toda la administración provincial con el objetivo de que todos los ciudadanos sean informados acerca de las cualidades con que se deben proveer las prestaciones y servicios públicos de su administración.

Tanto el equipo de trabajadores de la salud como sus gerentes deseamos expresarle nuestra predisposición a los fines de que ante la necesidad de usar nuestros servicios, los mismos lo satisfagan plenamente evitando contratiempos. Estamos atentos a toda sugerencia o reclamo que usted desee manifestarnos, lo vamos a considerar una valiosa colaboración.

Muchas Gracias

Aspectos Históricos

El Hospital de Molinos lleva el nombre de "Dr. José Abraham Fernández Hernández" en memoria a quien es considerado el primer médico que brindara atención en esta zona y que además falleciera en la localidad en ocasión de asistir a los pobladores de la región durante una epidemia de tifus exantemático, hechos ocurridos en 1918. El actual edificio es la ampliación de uno previo que prestara servicios sólo como estación sanitaria (sin internos) y que fuera construido en la década del cincuenta, sustituyendo un edificio previo de madera de la década del veinte.

Definición y Estructura

El Hospital "José Abraham Fernández Hernández" es una institución pública que forma parte de la red de instituciones prestadoras de servicios de promoción de la salud, prevención y asistencia de la enfermedad que se distribuye por toda la Provincia y con la que el Gobierno de la Provincia de Salta procura dar cumplimiento al mandato Constitucional establecido en los Artículos 40 y 41 de su Carta Magna y en la Ley N° 6.841. A través de sus gerentes es responsable de su administración el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

En la Red de hospitales de la Provincia es de complejidad II, cabecera de la estructura sanitaria del departamento que además cuenta con otro Hospital de características y servicios similares en la localidad de Seclantás, con un Centro de Salud en la localidad de La Puerta, y 9 Puestos Sanitarios, distribuidos en los 3.600 km² de su superficie y en los cuales se brindan esencialmente servicios de atención primaria de la salud, a los 5.071 habitantes del Departamento que ha registrado el último censo. La estrategia para desarrollar sus actividades se centra en el programa de Atención Primaria de la Salud, éste contiene actividades que procuran dar respuestas de promoción de la salud, prevención de las enfermedades prevalentes y su eventual asistencia, con una apoyatura de referencia y contrareferencia a hospitales de mayor complejidad de la región o la Provincia que constituyen la red, según capacidad resolutive previamente establecida. El desarrollo de esta estrategia procura superar la barrera de la accesibilidad a los servicios con la atención del usuario en el lugar donde vive y trabaja, por lo que las actividades propias de la consulta médica externa, la consulta odontológica y la apoyatura de diagnóstico de laboratorio para la patología ambulatoria son hechas accesibles con el cumplimiento de visitas del equipo de salud a los 9 servicios del Primer Nivel de Atención, visitas que son programadas e informadas a la comunidad con tres meses de anticipación. Dadas las características propias de la región, y procurando un resumen de lo informado, el Hospital le brinda servicios:

- * De promoción de la salud fomentando hábitos saludables de vida con visitas programadas a su domicilio por los promotores de salud.

- * De prevención de enfermedades, detección de factores de riesgos o síntoma tempranos, con visitas programadas a su domicilio de los promotores de salud.

- * De promoción del control del embarazo.

- * De promoción y asistencia del parto eutósico asistido.

* De control de la pediculosis en la población escolar.

* De promoción y asistencia de la salud bucal en la población escolarizada.

* De consulta médica en la especialidad de medicina general y/o familiar en el hospital y en los 9 centros de atención periférica que de él dependen, con frecuencia diaria o semanal respectivamente.

* De atención de laboratorio de análisis clínicos con determinaciones químicas, serológicas, hematológicas, parasitológicas, bacteriológicas, y micológicas acordes a su complejidad.

* De atención odontológica con prestaciones de consulta, prevención, quirúrgicas de operatoria, obturación temporaria y endodoncia acorde a su complejidad.

* De internación con prestaciones de hotelería y cuidados intermedios con personal de enfermería.

* De rayos X, radiología de técnicas directas acorde a su complejidad.

* De Servicios Sociales.

* De transporte de enfermos que se ven limitados por su patología.

* De información y partes de salud diarios de todos sus pacientes.

* De farmacia, con la provisión de medicamentos sin cargo tanto para los pacientes ambulatorios como para los internados, acorde con su complejidad y patología prevalente.

* De referencia al hospital de mayor complejidad de la región (Cachi) y acceso a la atención médica en las especialidades de Clínica Médica, Pediatría, Gineco-obstetricia, Cirugía general y prestaciones profesionales en Diagnóstico Ecográfico, Nutrición y Fisioterapia.

* De referencia a los hospitales de mayor complejidad que constituyen la Red que brindan atención de todas las otras especialidades.

El Hospital "Dr. José Abraham Fernández" se encuentra ubicado en el municipio de Molinos, ocupando una manzana de aproximadamente 640 m², dista en 184 km. de la Capital de la Provincia. El edificio de una planta cuenta con aproximadamente 320 m² cubiertos. El Municipio de Molinos se encuentra a 2.800 m. sobre el nivel del mar sobre la Ruta Nacional N° 40 en el segmento que comunica las localidades de Cafayate y Cachi.

Domicilio Social

"Hospital José Abraham Fernández Hernández".

Belgrano sin número.

Molinos, Salta, Código Postal 4419.

República Argentina.

Teléfono de atención las 24 horas: Gerencia General - Gerencia Administrativa 0868-494014.

Urgencias: 117.

Radiofrecuencia B.L.U. 6955 MTS Banda Superior 24 horas.

Comunicaciones por transporte público: Línea regular Salta-Molinos, frecuencia diaria. (Empresa Marcos Rueda).

Usted puede acceder a los Servicios del Hospital a través de los servicios de consulta externa médica, odontológica, de laboratorio o de radiología como así también por derivación de los servicios del Primer Nivel de Atención (Centros de Salud, Puestos Sanitarios, o Puestos Fijos), eventualmente si así lo indica la necesidad accederá a través de los servicios de guardia. En todos los casos personal de enfermería lo registrará e informará sobre las inquietudes que usted manifieste.

Formalización del Ingreso

Su formal ingreso a alguno de los servicios que le brindamos se efectúa de la manera que detallamos a continuación:

Servicio	Ingreso Formal
De Promoción de la Salud	Será visitado, censado usted y su familia por el agente sanitario de su sector de trabajo. Posteriormente recibirá por lo menos una visita trimestral.
De Prevención de enfermedades, Detección de factores de riesgo o síntomas tempranos	Las visitas trimestrales prevén esta actividad. Eventualmente será referido a la consulta médica.
De Servicios Sociales	Ante indicación médica se gestiona su ingreso a los beneficios del "Programa de Prestaciones Médico Sociales".
De consulta médica en la especialidad de medicina general y/o familiar	Debe concurrir minutos antes de la presencia del médico a los fines de reservar su consulta. El enfermero le informará su turno, historia clínica y le efectuará los controles de enfermería. Concurra con su carnet de Obra Social si disfruta del beneficio.

Servicio	Ingreso Formal
De atención de laboratorio de análisis clínicos	Concurra a laboratorio o consulte en los puestos sanitarios al profesional bioquímico con la boleta de pedido que le indica el profesional médico, las determinaciones se efectuarán de inmediato si se encuentra en condiciones técnicas adecuadas. Los Resultados dependen del tipo de estudios, generalmente pueden demorar 24 horas.
De internación con prestaciones de hotelería y cuidados intermedios con personal de enfermería	Debe consultar al enfermero de guardia munido de la referencia que le brindará el médico, precisamos su documento o su carnet de obra social, de todas formas no tenerlas no es un impedimento. Le será provista ropa de cama y demás elementos de hotelería. Dos veces por día será visitado por el profesional médico de guardia.
De atención odontológica	En los puestos sanitarios debe reservar turno con el enfermero. En el hospital base encontrará un cuaderno donde personalmente usted elegirá y se registrará en el turno que considere más conveniente.
De radiología	Por la mañana, de lunes a viernes debe concurrir al Servicio de RX con la boleta de pedido del estudio, ésta le será brindada por el profesional médico. Los resultados están en 4 horas.
De transporte de enfermos que se ven limitados por su enfermedad	Este servicio lo podrá usufructuar según orden del profesional médico.
De información y partes de salud diarios de todos sus pacientes	Ante su solicitud por vía de la red de comunicaciones internas. Cada puesto sanitario posee un equipo de radiocomunicaciones, también por vía telefónica o correo.
De farmacia	Debe concurrir a la farmacia del hospital con la receta médica correspondiente.
De referencia a hospitales de mayor complejidad	Con la hoja de referencia de pacientes que le brindará el profesional médico si éste lo juzgara necesario.

Visitas y Acompañantes

A partir de horas 09:00 de la mañana y hasta horas 22:00, no es conveniente el ingreso con niños, salvo si se tratara de familiares directos. Cada paciente a lo largo de su internación tiene derecho a permanecer con un acompañante, en especial si se trata de niños o ancianos, éste disfrutará de todos los servicios de los que disfruta el paciente y deberá respetar el silencio y los horarios de los enfermos.

Circulación Interior:

* No debe abandonar el Hospital sin informar a su médico o personal de guardia.

* Los desplazamientos dentro del recinto del hospital deben estar en conocimiento del personal de enfermería de guardia.

* Respete y haga respetar las normas de aislamiento si así se lo indica el profesional médico, son para su beneficio y la seguridad de sus parientes.

Tabaco y Comida Externa

* No solicite o no permita que sus visitas le traigan alimentos sin el conocimiento del personal de guardia, puede que por el momento le estén contraindicando.

* La legislación vigente no permite fumar en los ambientes públicos.

Sala de Estar

* El Hospital posee sala de estar para ser usufructuada por el paciente o sus familiares, posee televisión y un teléfono que le permitirá la recepción de llamadas.

Farmacia

Durante su estancia en el carácter de interno del Hospital le será provista o gestionada sin cargo alguno la medicación necesaria según lo prescriba el profesional médico.

Para la consulta externa su prescripción será satisfecha las 24 horas del día.

Laboratorio

Durante su estancia en el Hospital se le realizarán todas las pruebas necesarias de laboratorio según lo indique el profesional médico, sean de diagnóstico o de control y acordes al nivel de complejidad del Hospital.

Los estudios solicitados por la consulta médica externa serán informados dentro de las 24 horas salvo razones técnicas. Los turnos para su atención son

inmediatos salvo que no se encuentre en las condiciones técnicas ideales. Los horarios ideales para su atención son los siguientes:

Mañana

Lunes: De Hs. 08:00 a 13:00.
Martes: De Hs. 08:00 a 13:00.
Miércoles: De Hs. 08:00 a 13:00.
Jueves: De Hs. 08:00 a 13:00.
Viernes: De Hs. 08:00 a 13:00.
Sábado: De Hs. 09:00 a 13:00.
Domingo: Urgencias.

Tarde

Lunes: De Hs. 16:00 a 20:00.
Martes: De Hs. 16:00 a 20:00.
Miércoles: De Hs. 16:00 a 20:00.
Jueves: De Hs. 16:00 a 20:00.
Viernes: De Hs. 16:00 a 20:00.
Sábado: Urgencias.
Domingo: Urgencias.

Radiología

Con técnicas de estudios de radiología directa, podrá acceder a este servicio munido de la boleta que solicita el estudio y que le será provista por el profesional médico. Los estudios considerados de urgencia tienen informe inmediato. Los demás demoran entre 4 a 6 horas. Los horarios son los siguientes:

Mañana

Lunes: De Hs. 07:00 a 12:00.
Martes: De Hs. 07:00 a 12:00.
Miércoles: De Hs. 07:00 a 12:00.
Jueves: De Hs. 07:00 a 12:00.
Viernes: De Hs. 07:00 a 11:00.
Sábado: Urgencias.
Domingo: Urgencias.

Tarde

Lunes: De Hs. 14:00 a 16:00.
Martes: De Hs. 14:00 a 16:00.
Miércoles: De Hs. 14:00 a 16:00.
Jueves: De Hs. 14:00 a 16:00.
Viernes: Urgencias.
Sábado: Urgencias.
Domingo: Urgencias.

Odontología:

Prestaciones de consulta, prevención, quirúrgicas, de operatoria, obturación temporaria y endodoncia acorde a su complejidad, para acceder a las mismas debe reservar su turno personalmente registrándose y escogiendo el horario de su conveniencia en el cuaderno habilitado a tal fin en la mesada de admisión. Mejor en los siguientes horarios:

Mañana

Lunes: De Hs. 09:00 a 13:00.
Martes: De Hs. 09:00 a 13:00.
Miércoles: De Hs. 09:00 a 13:00.
Jueves: De Hs. 09:00 a 13:00.
Viernes: De Hs. 09:00 a 13:00.
Sábado: Urgencias.
Domingo: Urgencias.

Tarde

Lunes: De Hs. 16:00 a 21:00.
Martes: De Hs. 16:00 a 21:00.
Miércoles: De Hs. 16:00 a 21:00.
Jueves: De Hs. 16:00 a 21:00.
Viernes: De Hs. 16:00 a 21:00.
Sábado: Urgencias.
Domingo: Urgencias.

Consulta Médica

Consultorios médicos de Medicina General y Medicina Familiar atenderán sus consultas, a los fines de su comodidad los horarios de atención varían según la época del año, los meses de frío de abril a setiembre de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 y los meses cálidos octubre a marzo de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 y 20:00 a 22:00. Debe concurrir minutos antes a los fines de registrarlo, control de signos vitales y búsqueda de su historia clínica. Mejor en los siguientes horarios.

Internación Domiciliaria

Este servicio está disponible sólo para la localidad de Molinos, accederá a él si lo cree conveniente su médico de cabecera, se brindarán en su domicilio los servicios de enfermería y los servicios de atención médica, no así los de alimentación y hotelería.

Transporte de Pacientes

Accede a este servicio por indicación del profesional médico, el servicio de ambulancias está a disposición del traslado de pacientes que así lo requieran y que no puedan hacerlo por sus medios. También acude a la atención de los llamados de urgencia y emergencias médicas por teléfono o por medio de los equipos de radiocomunicaciones de los

puestos sanitarios ante requerimiento del enfermero de la localidad, 24 horas a su servicio.

Servicios Sociales

Se gestiona a través de la Gerencia Administrativa del Hospital los beneficios del Programa de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio de Salud Pública de Salta: Medicamentos, anteojos, prótesis, ortesis, sillas de ruedas, derivaciones extraprovinciales, en atención a los tiempos y formas establecidos por el programa, según sean los casos, la tramitación demora de 7 a 15 días. El señor Gerente Administrativo informará de los requerimientos para cada caso. Concurra con sus documentos.

Servicios Extra Muro del Hospital

Nuestro principal objetivo es el cuidar por su salud y la de su núcleo familiar, las acciones que ejecutamos pretenden llegar a usted antes que la enfermedad es por eso que las actividades comienzan antes de que usted concurra a la consulta, esto es a través del Agente Sanitario; en sus periódicas visitas llevará a su domicilio información para conservar su salud y la de los suyos, control nutricional de los niños, actualización del esquema de vacunación, búsqueda y eliminación de vectores de enfermedades, mejoramiento de las condiciones del medio donde vive, búsqueda de enfermedades prevalentes, control de la embarazada, información a los fines de que conserve su salud y mejore la calidad de vida. Las visitas las organiza el agente sanitario según las prioridades que detecta en el sector, no obstante puede con él, coordinar las mejores fechas y horarios para las visitas. Por otro lado profesionales médicos acuden con frecuencia semanal a la atención en los Puestos Sanitarios, Profesional Odontólogo y Bioquímico también lo hacen con frecuencia quincenal, estas visitas se programan para tres meses y usted puede informarse de ellas con precisión en los transparentes de los Puestos Sanitarios. Para los meses cálidos setiembre a febrero.

Día Martes:

Churcal: -.-

Colomé: Hs. 09:00.

Amaicha: Hs. 18:00.

Tacuil: Hs. 15:00.

Hualfin: Hs. 11:30.

Aguaditas: -.-

Día Miércoles:

Churcal: Hs. 10:00.

Colomé: -.-

Amaicha: -.-

Tacuil: -.-

Hualfin: -.-

Aguaditas: Hs. 15:30.

Día Jueves:

Churcal: -.-

Colomé: -.-

Amaicha: -.-

Tacuil: -.-

Hualfin: -.-

Aguaditas: -.-

La visita al Puesto Sanitario de Aguaditas se realiza cada 15 días.

Para los meses fríos marzo a agosto

Día Martes:

Churcal: -.-

Colomé: Hs. 15:00.

Amaicha: -.-

Tacuil: -.-

Hualfin: Hs. 11:00.

Aguaditas: -.-

Día Miércoles:

Churcal: Hs. 10:00.

Colomé: -.-

Amaicha: -.-

Tacuil: -.-

Hualfin: -.-

Aguaditas: Hs. 15:30.

Día Jueves:

Churcal: -.-

Colomé: -.-

Amaicha: Hs. 14:30.

Tacuil: Hs. 11:00.

Hualfin: -.-

Aguaditas: -.-

La visita al Puesto Sanitario de Aguaditas se realiza cada 15 días.

Comedor y Alimentación de Internados

La dieta adecuada a sus necesidades queda establecida en las indicaciones médicas de su historia clínica, no debe solicitar ni consumir otros alimentos sin la consulta a su médico o enfermero de turno. Dispone de comedor si así lo desea, los horarios son los siguientes:

Horario de Alimento

Desayuno: Hs. 08:00.

Almuerzo: Hs. 12:00.

Merienda: Hs. 17:00.

Cena: Hs. 20:00.

Colación: Hs. 24:00.

Aseo Personal

Los insumos de aseo o utensillos de aseo le serán provistos en el Hospital salvo los personales como cepillo dental. Por favor no tire apósitos o algodones en los inodoros.

Limpieza

Las habitaciones se limpian diariamente. Las áreas de consulta externa, dos veces por día. Le agradecemos su colaboración en el mantenimiento de la higiene del Hospital utilizando papeleros y tachos de residuos que encontrará distribuidos en todo el Hospital.

Servicio Religioso

A solicitud de los pacientes gestionaremos asistencia espiritual de la Iglesia Católica.

Televisión

Durante las horas de transmisión podrá disfrutar de este servicio solicitándolo al enfermero de turno.

Teléfono

En el pasillo central para recibir llamadas N° 03868-494014.

Teléfonos de Urgencias N° 107. Sin cargo.

Informe de Alta

En caso de que usted lo solicite a su médico de cabecera. La información que precisa el enfermero de su lugar de residencia le será otorgada en el formulario de contrareferencia.

Alta Voluntaria

Todo paciente tiene derecho al alta voluntaria en el momento que lo desee, si no está de acuerdo con la atención sanitaria recibida o con las normas establecidas. Para ello deberá firmar el alta voluntaria en el que tácitamente asume la responsabilidad del abandono del Hospital en contra de la opinión facultativa. Sin este requisito se considera al paciente como "alta por fuga".

Encuesta de Satisfacción

Al momento del alta como así también cuando usted lo solicite al señor enfermero de guardia usted tiene a su disposición un cuestionario denominado. Encuesta de Satisfacción en ella usted puede expresar su satisfacción de los servicios brindados. Como así también las sugerencias o reclamos que crea

conveniente, no interpretaremos esto como un ataque sino como un instrumento que nos permitirá mejorar. Si le es más cómodo no es preciso que se identifique, pero el que se identifique nos dará la oportunidad de brindarle una explicación o respuesta por escrito.

El Buzón de Sugerencias, Mensajes o Reclamos

Se encuentra a su disposición a los fines de que deposite en ellos la encuesta de satisfacción y las sugerencias que vea convenientes. Si usted lo prefiere puede canalizar su reclamo por vía telefónica al Teléfono de la Salud, servicio que se encarga específicamente de la recepción de reclamos N° 0800-40-440.

Derechos

1. Derecho a recibir una atención integral, dentro de un funcionamiento eficiente de los recursos disponibles.

2. Derecho al respeto de su personalidad, dignidad humana e intimidad, sin que pueda ser discriminado por razones de tipo social, económico, moral, ideológico o religioso.

3. Derecho a la confidencialidad de toda información relacionada a su proceso, incluso el secreto de su estancia en centros sanitarios, salvo por exigencias legales que lo hagan imprescindible.

4. Derecho a recibir información completa y continuada verbal y/o escrita de lo relativo a su proceso, incluyendo diagnóstico, alternativas de tratamiento y sus riesgos y pronósticos que deben ser facilitados en un lenguaje comprensible. En caso de que el paciente no quiera o no pueda manifiestamente recibir información, ésta deberá proporcionarse a los familiares o personas legalmente responsables.

5. Derecho a la libre elección entre las opciones que le presente el responsable médico en su caso, siendo preciso su consentimiento expreso previo a cualquier actuación, excepto en los siguientes casos:

* Cuando la urgencia no permita demoras.

* Cuando el no seguir el tratamiento suponga un riesgo para la salud pública.

* Cuando no esté capacitado para tomar decisiones, en cuyo caso corresponderá a sus familiares o personas responsables.

6. Derecho a negarse al tratamiento excepto en los casos señalados en el punto N° 5, debiendo por ello solicitar el alta voluntaria.

7. El paciente tiene derecho a que se le asigne un médico cuyo nombre debe conocer y que será su interlocutor con el equipo asistencial. En caso de ausencia, otro profesional asumirá esta responsabilidad.

8. Derecho a que quede constancia por escrito de todo el proceso, esta información y las pruebas realizadas constituyen la Historia Clínica.

9. Derecho a que no se realicen en su persona investigaciones, experimentos o ensayos clínicos sin una información sobre métodos, riesgos y fines. Será imprescindible la autorización por escrito del paciente. Las actividades docentes requerirán, asimismo, el consentimiento expreso del paciente.

10. Derecho al funcionamiento correcto de los servicios preventivos, asistenciales y administrativos y a que la estructura de la institución proporcione, condiciones aceptables de habitabilidad, higiene, alimentación, seguridad y respeto a su intimidad.

11. Derecho en caso de hospitalización, a que ésta incida lo menos posible, en sus relaciones sociales y personales. Para ello, el hospital facilitará un régimen de visitas lo más amplio posible y sistemas de comunicación que fomenten las relaciones sociales y el entretenimiento.

12. Derecho a recibir cuanta información desee sobre los aspectos de las actividades asistenciales que afecten a su proceso y situación personal.

13. Derecho a conocer los cauces formales para presentar reclamos, quejas, sugerencias y recibir una respuesta por escrito.

14. Derecho a causar alta voluntaria en todo momento tras firmar el documento correspondiente, exceptuando los casos recogidos en el Artículo 5° de estos derechos.

15. Derecho a agotar las posibilidades razonables de superación de la enfermedad. El Hospital proporcionará la ayuda necesaria en los aspectos materiales y espirituales.

16. Derecho a que las instituciones sanitarias proporcionen:

* Una asistencia técnica correcta, con personal cualificado.

* Un aprovechamiento racional de los medios disponibles.

* Una asistencia con los mínimos riesgos, dolor y molestias psíquicas y físicas.

Deberes

1. Deber de colaborar en el cumplimiento de las normas establecidas en las Instituciones Sanitarias.

2. Deber de tratar con el máximo respeto al personal de las instituciones sanitarias, a los enfermos y a sus acompañantes.

3. Deber de solicitar información sobre las normas de funcionamiento de la Institución y los medios de

comunicación (quejas, sugerencias, reclamos y preguntas). Debe conocer el nombre de su médico.

4. De cuidar las instalaciones y de colaborar en el mantenimiento de la habitabilidad del Hospital.

5. Deber de firmar el documento de alta voluntaria en los casos de no aceptación de los métodos de tratamiento.

6. Deber de responsabilizarse del uso adecuado de las prestaciones ofrecidas por el sistema sanitario, fundamentalmente en lo que se refiere a la utilización de servicios, procedimientos de baja laboral o incapacidad permanente y prestaciones farmacéuticas y sociales.

7. Debe de utilizar las vías de reclamos y sugerencias.

8. Deber de exigir que se cumplan sus derechos.

Con su colaboración intentaremos que su presencia, sea lo más satisfactoria posible y le recordamos que éste es su Hospital, es patrimonio de esta comunidad que accidentalmente nos toca administrar y queremos hacerlo de una manera participativa, para ello necesitamos que usted y sus familiares respeten las indicaciones recogidas en esta guía que ahora transmitimos y que además nos haga llegar sus sugerencias, reclamos o iniciativas que hagan al mejoramiento de los servicios.

Muchas Gracias

ANEXOS

ANEXO: "Encuesta de Satisfacción"

Estimado paciente:

El presente formulario ha sido diseñado con el objeto de averiguar respecto de su satisfacción con los servicios que eventualmente ha usado en este Hospital, responda respecto de aquellas preguntas para las cuales pudo formarse una opinión, conocerla nos permitirá mejorarlos si no han sido de su completa satisfacción. Cuenta también con un espacio para manifestar sus sugerencias o reclamos si los tuviere, no es imprescindible contar con sus datos personales, pero si usted los adjunta podremos brindarle una respuesta respecto a su observación. Muchas Gracias.

Apellido y Nombre:

Fecha y Hora:

Servicio al que concurrió:

Respecto de la atención los consultorios externos:

Se siente bien atendido por el personal de enfermería?

SI	NO
----	----

El personal profesional ha concurrido en el horario estipulado?

SI	NO
----	----

Cuánto tiempo esperó hasta su atención?

.....

Considera adecuados los horarios de atención médica?

SI	NO
----	----

Considera adecuados los horarios de atención odontológica?

SI	NO
----	----

Considera adecuados los horarios de atención de laboratorio?

SI	NO
----	----

El personal profesional que consultó, le ha explicado satisfactoriamente su problema?

SI	NO
----	----

El personal profesional lo ha informado respecto de las alternativas diagnósticas o terapéuticas de su problema?

SI	NO
----	----

La Farmacia de este Hospital le ha brindado su requerimiento en medicamentos o material de curación?

SI	NO
----	----

El personal que atendió sus requerimientos en Farmacia le ha brindado explicaciones suficientes para el uso de sus medicamentos o material de curación?

SI	NO
----	----

En términos generales y a pesar de los inconvenientes, si los tuvo siente que se le ha solucionado su problema?

SI	NO
----	----

Respecto de los espacios físicos los ha encontrado con la Higiene adecuada?

SI	NO
----	----

Se ha sentido bien atendido por el personal de RX?

SI	NO
----	----

Se ha sentido bien atendido por el personal administrativo?

SI	NO
----	----

En caso de alguna respuesta negativa, dispone del espacio para detallar su observación.

Muchas gracias.

.....

Respecto del servicio de internación si la hecho uso de él:

Ha sido bien atendido por personal de enfermería?

SI	NO
----	----

Cuántas veces en el día lo visitó su médico de cabecera?

Una Dos Más de dos

Le ha sido explicado de su problema por el profesional médico?

SI	NO
----	----

La ropa de cama y/o los elementos de higiene provistos por el Hospital se encontraban en las condiciones adecuadas?

SI	NO
----	----

Considera adecuada la Higiene de los espacios físicos destinados al uso de los internos?

SI	NO
----	----

Considera adecuados en calidad y cantidad los alimentos que le han sido brindados durante su internación?

SI	NO
----	----

En caso de alguna respuesta negativa, dispone del espacio para detallar su observación.

Muchas gracias.

.....

ANEXO: "Insumos y Presupuesto"

Insumo	Costo por Unidad	Cantidad Necesaria	Costo Total
Credenciales de identificación	\$ 2,00	30 unidades	\$ 60,00
Carta de Servicios		500 unidades	
Encuesta de satisfacción y formularios de reclamos y sugerencias		300 unidades	
Buzón de sugerencias	\$ 30,00	1 unidad	\$ 30,00

ANEXO: "Credencial de identificación"

Hospital "José Abraham Fernández"

Area Operativa XXVI Molinos

Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta

Yo Soy:

Me desempeño como:

ANEXO:

Versión adaptada a las características culturales de la región:

Información Preliminar

Esta guía tiene por objeto informarle todo lo que desee saber sobre el funcionamiento de su Hospital. En ella encontrará información sobre los servicios que se brindan y la mejor forma de utilizarlos. Así mismo, encontrará en ella Sus Derechos y Sus Deberes como usuario de un organismo dependiente del Estado Provincial.

Aspectos Históricos

El nombre del Hospital "Dr. J.A. Fernández", es en memoria de quien es considerado el primer médico que prestara servicios en la zona y que falleciera en la localidad durante una epidemia de tifus exantemático en el año 1918.

Definición y Estructura

El Hospital "Dr. J.A. Fernández" forma parte de la red de instituciones prestadoras de servicios de promoción de la salud y de prevención y asistencia de la enfermedad distribuidas por toda la Provincia, dependientes del Superior Gobierno Provincial.

Con ello se da cumplimiento a los Artículos 40 y 41 de la Constitución Provincial y la Ley N° 8.641 de Salud Pública. Es responsable de su administración el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, a través de sus Gerentes.

Es un Hospital de complejidad II, cabecera de la estructura sanitaria del departamento, que cuenta además con un hospital de características similares en la localidad de Seclantás, un Centro de Salud en la localidad de La Puerta y nueve Puestos Sanitarios distribuidos en todo el departamento y que brindan servicios esencialmente de Atención Primaria de la Salud a los 5.071 habitantes del departamento registrados por el último censo.

Para desarrollar sus actividades el Hospital se basa en la estrategia del Programa de Atención Primaria de la Salud que procura:

- * Promover la Salud: Fomentando hábitos saludables de vida, aconsejando sobre cuidados mínimos pero a la vez útiles para conservar su salud, etc.

- * Prevenir las Enfermedades más comunes: Mediante vacunaciones y otras acciones.

- * Asistencia y Tratamiento de las enfermedades.

Todo esto procura superar la barrera de la accesibilidad a los servicios, llegando con las actividades al lugar donde vive y trabaja el usuario. Para ello, todas las visitas del Equipo de Salud son

Programadas con tres meses de anticipación y se exponen en los transparentes de cada uno de los Puestos Sanitarios y los Centros de Salud.

Acciones de Promoción: Entre otras, se realizan las siguientes:

- * Censo de población y Vivienda.

- * Visitas programadas a su domicilio por los promotores de la salud.

- * Promoción del control de los embarazos. Planificación Familiar.

- * Promoción del parto hospitalario.

- * Promoción de la construcción y uso de letrinas.

- * Promoción de la disposición sanitaria de la basura.

- * Promoción de la potabilización del agua de consumo.

- * Control y Captación de Embarazadas.

Tareas de Prevención: Entre otras:

- * Inmunizaciones.

- * Apoyo alimentario con leche en polvo.

- * Educación sanitaria y alimentaria.

- * Búsqueda y derivación temprana de pacientes con diferentes enfermedades.

- * Control de tratamiento de tuberculosis.

- * Control y seguimiento de familias de riesgo.

- * Control de pediculosis en la población escolar.

Asistencia y Tratamiento:

Medicina

- * Consulta médica en las especialidades de Medicina General y/o Familiar.

- * Prácticas Médicas y de Cirugía Menor (suturas, yesos, extirpación de lunares, verrugas, uñas, resección de cicatrices).

- * Educación para la Salud.

Atendido por dos profesionales médicos, que además realizan visitas semanales y programadas a todos los Puestos Sanitarios.

Odontología

- * Arreglos. Reconstrucciones Estéticas.

- * Extracciones.

- * Tratamientos de Conducto.

- * Inactivación de Caries.

- * Cementado de Coronas.

- * Limpieza Dentaria.

- * Tratamiento de Alveolitis.

- * Topicaciones con Flúor.

- * Suturas.

- * Educación para la Salud: Motivaciones, Técnicas de Cepillado.

Atendido por un profesional odontólogo, que realiza además atención quincenal y programada en todos los Puestos Sanitarios.

Laboratorio

- * Hematología: Hemograma Completo. Coagulograma Básico. Grupo Sanguíneo y Factor Rh. Prueba de Coombs. Determinaciones de Compatibilidad.

- * Prácticas Químicas: Amilasa. Glucemia, Colesterol, Ácido úrico, etc.

- * Prácticas Serológicas: Estudios para Enfermedad de Chagas, Toxoplasmosis, Hidatidosis, Sífilis, Reumatismo, etc.

- * Bacteriología Directa: Para tuberculosis. Coloración de Gram.

- * Cultivos: Urocultivo. Coprocultivo, etc.

- * Antibiograma.

- * Toma de muestra para Papanicolau y exudados varios.

- * Educación para la Salud.

Atendido por una profesional bioquímica, que realiza también atención quincenal y programada en todos los Puestos Sanitarios del departamento.

Enfermería

- * Medicación, Inyectables, Presión Arterial, Temperatura, Nebulizaciones, Control de Peso y Talla, Inmunizaciones (vacunas), Curaciones, etc.

- * Educación para la Salud.

Servicio de Radiología

- * Radiografías de Técnicas Directas acorde a su complejidad.

Farmacia

- * Provisión de medicamentos sin cargo, tanto para pacientes ambulatorios como internados, acorde con su complejidad y enfermedades prevalentes.

Servicio Social

- * Ante indicación médica, se gestiona el ingreso del paciente al Programa de Prestaciones Médico Sociales para: Provisión de medicamentos, Traslados Provinciales, Derivaciones a otras provincias, Prótesis, Anteojos, etc.

Internación Hospitalaria

- * Si su enfermedad requiere de internación, durante la misma contará con todos los servicios necesarios para su resolución.

Internación Domiciliaria

- * Sólo disponible para la localidad de Molinos, si el médico tratante lo considera necesario.

Traslado de Pacientes

- * Los vehículos del Hospital se encuentran a disposición de las Urgencias, tanto de los pacientes de los Puestos Sanitarios, como así también para las derivaciones a centros de mayor complejidad.

El Hospital "Dr. J. A. Fernández" le ofrece para su satisfacción la siguiente infraestructura edilicia:

- * Consultorio externo.

- * Consultorio de guardia.

- * Consultorio odontológico de moderna tecnología, incluyendo lámpara de fotocurado.

- * Laboratorio sectorizado: Química hemática y bacteriología.

- * Sala de rayos X, con equipo portátil de moderna generación.

- * Sala de partos.

- * Sala de pre-parto o dilatante, con baño privado.

- * Sala de pediatría, con dos camas y baño privado.

- * Sala de recepción de neonatos.

- * Sala de internación de varones con tres camas y baño privado.

- * Sala de internación de mujeres, con dos camas y baño privado.

- * Cocina comedor.

- * Lavadero.

- * Sala de estar y de espera, con TV y teléfono para recibir llamadas.

- * Solario.

- * Equipo de computadora con placa de fax-modem, donde Ud. podrá recibir correspondencia durante su internación.

Todos los ambientes cuentan con ventilación y calefacción central.

Contamos además, con equipo de radiocomunicaciones mediante el cual se tiene acceso a todos los Puestos Sanitarios del departamento y a toda la Red de Comunicaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, durante las 24 horas del día.

Los profesionales y personal auxiliar y técnico realizan permanente capacitación y actualización, para brindarle a Ud. y su familia una atención basada en los últimos avances de cada especialidad, de acuerdo a la complejidad del Hospital.

Los horarios de atención de los distintos servicios y los de visita a pacientes internados los encontrará

expuestos en los transparentes del Hospital. Los horarios de visitas a los Puestos Sanitarios se encuentran expuestos en los mismos y allí encontrará la programación para tres meses.

También en los transparentes del Hospital encontrará expuestos los Derechos que Ud. tiene como usuario y sus Deberes.

Con su ayuda podremos mejorar día a día la calidad de las prestaciones que brindamos, para ello Ud. podrá hacernos llegar sus reclamos y sugerencias a través del Buzón de Sugerencias que encontrará en la sala de espera. Tanto los reclamos como las sugerencias, pueden ser anónimas o identificadas con nombre y apellido. De ser identificadas podremos dar una respuesta rápida y personal a sus inquietudes. También nos será de mucha utilidad para el mejoramiento de la calidad de los servicios el llenado de los formularios de la Encuesta de Satisfacción, que le será entregado por el personal de enfermería y que Ud. deberá depositar en el buzón correspondiente.

Somos responsables de la conducción y marcha de SU Hospital:

Gerente General. Gerente de Atención de las Personas. Gerente Sanitario. Gerente Administrativo.

Salta, 28 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 480 D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

La Secretaria General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Asuntos Legales

y Técnicos, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaría Gral. de la Gobernación

CARTA DE SERVICIOS

Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos

Director General: Dr. Nicolás Mario Lovaglio

Referencia Jerárquica: La Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos es un organismo del Poder Ejecutivo Provincial que depende jerárquicamente de la Secretaría General de la Gobernación.

Referencia Normativa: El presente organismo, fue dotado de la actual estructura por el Decreto N° 1.454/96.

Domicilio: Avenida de Los Incas s/N°, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Teléfonos: 0387-4360360, internos 105/167.

Responsable de la elaboración y gestión de la Carta de Servicios:

Dra. Babicz, María Lorena, Sra. Teyssier, Claudia Inés.

Horario de atención a los ciudadanos: De Hs. 08,00 a 20,00.

Descripción genérica de los fines del órgano:

"La Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, a través de los distintos departamentos que la conforman, tiene por objeto el control de la legalidad, de todos los asuntos que se traen a su consideración, provenientes de la totalidad de las áreas integrantes del Poder Ejecutivo Provincial".

Servicio que Brinda al Ciudadano

"Garantiza el análisis jurídico de las actuaciones que son traídas a tratamiento, de modo que los instrumentos que se emitan en función de ellas sean adecuados a las leyes y que, para la procedencia de los mismos, se hayan cumplido todos los requisitos de fondo y de forma exigidos por la normativa aplicable al caso".

Está integrada por cuatro Departamentos y una Supervisión General:

* Departamento Jurídico: (Jefatura actualmente vacante).

* Departamento Técnico Administrativo: A cargo de la Sra. Claudia Inés Teyssier.

* Departamento Numeración General, Leyes y Decretos: A cargo de la Sra. Rina R. de Torres.

* Departamento Coordinación Técnico Legislativo: A cargo de la Sra. Cristina Cobos de Vaca.

* Supervisión General: A cargo del Sr. Néstor Fabián González.

Corresponde a cada uno de ellos las misiones y funciones que a continuación se detallan:

Departamento Jurídico:

Misión:

Asesorar y brindar asistencia técnica-jurídica en los asuntos provenientes de todas las áreas del Poder Ejecutivo Provincial, verificando la adecuación de los mismos al marco normativo que en cada caso corresponda.

Funciones:

* Dictaminar en los expedientes administrativos que se someten a consideración, debiendo evacuar las consultas relativas a los mismos.

* Verificar el correcto encuadre legal de los proyectos de instrumentos que ingresen a la Secretaría General de la Gobernación para ser sometidos a la firma del Sr. Gobernador.

* Formular proyectos de leyes y decretos, promoviendo reformas legislativas y reglamentarias que sean requeridas.

* Asesorar a los funcionarios de la Secretaría General de la Gobernación y de otras áreas de gobierno sobre aspectos jurídicos que fueran consultados.

* Analizar y sugerir los procedimientos legales convenientes para la correcta tramitación de los asuntos, actuando conjuntamente con los servicios jurídicos de las distintas áreas de la Administración Pública.

* Dictaminar en los recursos administrativos interpuestos ante la Secretaría General de la Gobernación y ante el señor Gobernador.

* Asesorar sobre la legalidad de los actos administrativos

emanados de organismos dependientes de la Secretaría General y del ámbito de la Gobernación.

* Dictaminar en relación a la aplicación e interpretación de la legislación vigente.

Departamento Técnico Administrativo

Misión:

Centralizar todo lo relativo a la recepción, distribución y remisión de los expedientes que ingresen a la Dirección y egresan de ella, como así también el funcionamiento administrativo de la misma.

Funciones:

* Asistir a la Dirección Coordinando la actividad administrativa del organismo.

* Atención al público, información sobre el estado de trámites de las actuaciones.

* Asistir a la Dirección en la atención del despacho general de todos los asuntos internos del organismo.

* Efectuar el registro y pase de expedientes generados en la Dirección y los ingresados de otras áreas.

* Cumplir funciones de control del patrimonio de la Dirección, estando a su cargo la adquisición, registración, custodia y distribución de los útiles y elementos destinados al funcionamiento de la misma.

* Supervisar los aspectos relacionados con el cumplimiento de las funciones de maestranza.

* Mantener contacto permanente con mesas de entradas y servicios jurídicos de otras áreas de gobierno tendientes a coordinar procedimientos conforme directivas emanadas de la Superioridad.

* Sistematizar la información estadística necesaria para la exposición de la misma (HIGH LIGHT).

Departamento Numeración General, Leyes y Decretos

Misión:

Recepcionar, sistematizar y numerar las leyes, decretos, resoluciones de la Secretaría General de la Gobernación y resoluciones delegadas, como así también intervenir en la gestión de la firma de los instrumentos, por parte de las autoridades competentes.

Función:

* Recepcionar expedientes con proyectos de decretos (cualquiera sea su origen jurisdiccional), con resoluciones de la Secretaría General de la Gobernación y con resoluciones delegadas de todos los ministerios y Secretaría de la Gobernación.

* Remitir los expedientes con proyectos al Departamento Jurídico para su visado y control administrativo final.

* Remitir los proyectos a la Sra. Secretaria General de la Gobernación, para ser suscriptos por ella o el Sr. Gobernador.

* Gestionar el refrendo de los Ministros correspondientes.

* Numerar y registrar los decretos, resoluciones de la Secretaría General de la Gobernación, resoluciones delegadas y leyes.

* Autenticar y archivar las copias de los instrumentos legales.

* Comunicar los instrumentos legales a: Boletín Oficial, Cámara de Senadores, Cámara de Diputados, Información Parlamentaria, Fiscalía de Estado, Prensa y Sección Comunicaciones de los Ministerios competentes.

* Atender consultas del público, referidas al estado de trámite de expedientes ingresados al organismo.

Departamento Coordinación Técnico Legislativo

Misión:

Realizar el archivo y custodia de la documentación original referente a la legislación provincial, suministrando información legislativa a requerimiento de funcionarios, profesionales y público en general.

Funciones:

* Recepcionar, registrar y controlar todos los instrumentos legales que ingresen al Departamento.

* Recopilar, sistematizar, fichar y custodiar los originales de leyes, decretos, resoluciones, emitidos por el Poder Ejecutivo, los que llevarán numeración única.

* Archivar los antecedentes que dieron origen a cada ley.

* Indizar la legislación vigente en forma numérica cronológica y temática contenidas en documentación original y en Boletines Oficiales.

* Custodiar y registrar los ejemplares del Boletín Oficial de la Provincia controlando previamente la adecuación de lo publicado con los textos originales.

* Colaborar con organismos específicos en tareas de ordenamiento de legislación de su competencia.

* Autenticar fotocopias de los instrumentos legales originales que tienen bajo su custodia.

* Proponer publicaciones de legislaciones y su distribución.

* Realizar el rastreo de la legislación provincial a pedido de los distintos organismos de la administración pública, funcionarios y público en general.

* Preparar carpetas de antecedentes legislativos solicitado por organismos públicos y particulares.

* Diseñar los distintos aspectos de la encuadernación de los originales a su cargo y tramitar su confección ante la imprenta.

Supervisión General

Misión:

* Supervisión de personal y actuaciones en coordinación con los Departamentos que componen la

Dirección coadyuvando al óptimo cumplimiento de las misiones de los mismos.

Funciones:

* Organizar y cumplir todo lo relativo a la administración del personal, conforme la legislación vigente y las directivas impartidas por el área competente.

* Realizar partes diarios y mensuales de personal, confección de planillas de altas, bajas y movimiento de personal del organismo.

* Asistir a los requerimientos generales de la Dirección en la búsqueda de elementos y antecedentes necesarios para el análisis de los expedientes.

* Efectuar la recepción y registro de todas las actuaciones que ingresen, egresen y se generen en la Dirección, distribución de los mismos a los Departamentos que la componen.

* Atender consultas al público permanentemente en forma personal y telefónicamente sobre movimientos de expedientes.

* Mantener contacto permanente con mesas de entradas de otras áreas de gobierno tendiente a coordinar procedimientos y optimización en el control, recepción y distribución de los expedientes.

* Búsqueda y registro de estados de ejecución presupuestaria del organismo para su información permanente.

Compromisos:

La Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, se compromete a:

* Acortar los tiempos de tramitación, en cuanto la complejidad de la cuestión tratada lo permita sin disminuir la calidad del trabajo.

* Lograr creciente efficientización en la aplicación de los recursos humanos y técnicos disponibles para mejorar el servicio.

Criterios para la actualización de los compromisos:

* Planillas de ingresos/egresos de expedientes.

* Informes mensuales de actuación (high light).

* Estadísticas descriptivas de expedientes en trámite en la Dirección.

* Reuniones periódicas con la Sra. Secretaria de la Gobernación y con el personal de la Dirección.

* Reuniones periódicas con Departamentos Jurídicos de otros ministerios.

Salta, 28 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 481 D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Oficina de Auditoría del Gobernador, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

La Secretaría General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Oficina de Auditoría del Gobernador, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaría Gral. de la Gobernación

CARTA DE SERVICIOS

Oficina de Auditoría del Sr. Gobernador

Identificación del Organo: Oficina de Auditoría del Gobernador

Autoridad Superior: Auditor del Sr. Gobernador
C.P.N. Alberto Héctor Laham

Descripción Genérica:

La Oficina de Auditoría del Gobernador tiene asistencia directa e inmediata al Sr. Gobernador de la Provincia en materia de control.

Referencia Normativa:

Creada por Ley N° 6.811 (Ley Orgánica del Gobernador, Vicegobernador y de los Ministros) promulgada por Decreto N° 3.110 de fecha 30 de noviembre de 1995.

Domicilio:

Avda. de Los Incas s/N°, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Teléfonos:

Tel. Dto./Fax N° 4361079/Centrex N° 4110

Conmutador: 4360360 - Internos 590 - 143

E-Mail: audit@salnet.com.ar

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de Hs. 08,00 a 14,00

Responsable Elaboración Carta de Servicios

Sra. Sonia Beatriz Casas Saravia

Responsable del Sistema de Autoevaluación:

Dra. Ilda Elizabeth Rojas

Cra. Cecilia Liliana Morón Aransay

Cra. Delia Katz de Epstein

Cr. Carlos A. Alias

Misión:

* Asesoramiento directo e inmediato al Sr. Gobernador de la Provincia en materia de control para la transparencia del manejo de la gestión gubernamental.

* Controlar y verificar la legalidad de la actuación de la Administración Centralizada, Descentralizada, Entes Públicos no Estatales o Privados, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado.

* Informar al Poder Ejecutivo el grado de cumplimiento de las órdenes impartidas, efectuando observaciones y recomendaciones para lograr eficiencia y eficacia del gasto público.

Compromisos:

Garantizar la transparencia de la gestión gubernamental a través del control en las dependencias de la Administración Pública.

Constatar a través de técnicas de auditoría, que las políticas, órdenes e instrucciones formuladas por el Gobernador de la Provincia a los diversos órganos integrantes de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y a los distintos entes de la Administración Pública sean cuales fueren las formas que éstas asuman, sean cumplidas acabadamente, informando según corresponda en cada caso, el grado de avance, desarrollo y cumplimiento, como así el incumplimiento detectado y las vías de superación.

Controlar a través de técnicas de auditoría las políticas del gasto público sugiriendo las mejores políticas y decisiones para maximizar la economía, eficacia y eficiencia del gasto público en general y el gasto público en educación, salud pública y ayuda a los carentes en particular.

Asesorar al Gobernador en materia fiscal e impositiva.

Capacitar a estudiantes universitarios en la disciplina de la organización y desenvolvimiento en el ámbito de la Administración.

Sistema de Reclamos y Sugerencias

Se encuentra a disposición un buzón para que los ciudadanos en su propio nombre o en nombre de la entidad jurídica destinataria del servicio prestado depositen sus reclamos o sugerencias mediante un formulario habilitado para tal fin.

En los formularios deberán constar datos de contacto suficientes, siendo fundamental una dirección o un número telefónico, para dar una respuesta a la sugerencia o reclamo en un plazo no superior a los quince días en forma personal o por correo.

Asesoramiento: Oficina de la Calidad de Servicios del Gobierno de la provincia de Salta: Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia.

Mecanismos de Comunicación e Información:

La Oficina de Auditoría del Gobernador realiza informes quincenales de la actuación realizada a la Secretaría General de la Gobernación a través del sistema High Light.

Memorias anuales que se distribuyen al Sr. Gobernador de la Provincia, Sres. Ministros, Secretarios de Estados y Directores de Organismos.

Articulación de las Modalidades de Participación

Se encuentra a disposición un buzón para recepciones de reclamos y sugerencias los que serán contestados personalmente.

Servicios Directos a los Ciudadanos:

Recepción de Expedientes y Notas en la Mesa de Entradas referidos a las competencias de la Oficina de Auditoría del Gobernador.

Salta, 28 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 482 D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Coordinación General de Informática, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de

proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

La Secretaría General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Coordinación General de Informática, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaría Gral. de la Gobernación

CARTA DE SERVICIOS

Jurisdicción: 01 - Gobernación

Unidad de Organización 14: Secretaría de la Función Pública

Sección 20: Coordinación General de Informática

Domicilio: General Güemes N° 562, Salta, Capital

Teléfono N°: (0387) 4317331

Teléfono Fax N°: (0387) 4317332

Responsable de Elaboración y Gestión de la Carta de Servicio: Ismael Rionda

Horarios de Atención de Usuarios: Días hábiles de Hs. 08,00 a 20,00

Directorio de Servicios: (Ver cuadro siguiente)

Objetivos:

* Administrar y confeccionar los Sueldos del Poder Ejecutivo Provincial a través de sus Jurisdicciones, desde la toma de datos, a la información requerida por el Estado, cumpliendo estrictamente un calendario para el pago de haberes que fija el Ministerio de Hacienda. Archivos de información en medios magnéticos. Consultas al sistema.

* Recepción de las Jurisdicciones del Estado Provincial, de los haberes c/aportes, de donde se calculan, los aportes personales y contribuciones patronales que ingresará la Provincia al Estado Nacional, de acuerdo con la reglamentación de Dirección General Impositiva (DGI) responsable por la Nación del ingreso de Aportes Personales y

Contribuciones Patronales. para cumplir con la DD.JJ F-924-AFIP.

Esta Dirección ha instruido a las Jurisdicciones del Estado Provincial para la presentación de la información de haberes imponibles en soportes o medio magnético; se consolida esta información y en un calendario provisto por la D.G.I. se presentan los haberes imponibles de los agentes de la provincia de Salta (DD.JJ. F 924-AFIP).

* Mensualmente se confecciona un cuadro con cantidad total de los agentes de la A.P.P. centralizadas dependientes del Estado Provincial a los efectos de que el Gobierno de Salta cumpla con la Ley Sobre Riesgos del Trabajo - Art. (Ley N° 24.557) cálculos de cobertura. Esta información se eleva al Ministerio de Hacienda.

* En materia de retenciones que fija el Dcto. 3.958/97 las Entidades autorizadas a operar son controladas por esta Dirección por lo cual se ha previsto un calendario para la presentación de novedades que se procesarán en cada período.

Integración de la Coordinación General de Informática

*** Dirección:**

- Sr. Ismael Rionda

*** Subprograma Liquidación:**

Jefe de Subprograma: Sr. Alberto Domínguez

Técnico: Srta. Teresa Morales

*** Dpto. Administración Recursos Informáticos:**

Jefa Dpto.: Srta. Emilia Figueroa

Supervisor Técnico: Sr. Miguel Cruz Cabana

*** Dpto. Administración Red Informática:**

Supervisor Técnico: Sra. Susana García de Lera

*** Técnicos Operadores:**

- Sr. Antonio Arroyo

- Sr. Juan C. Romero

- Sr. Walter Salinas

*** Técnicos Graboverificadores:**

- Sra. Nilda Vittar de González

- Sra. Silvia Tapia de Cardozo

- Sra. Nelly Toranzo de Santillán

*** Administración:**

Técnico: Sr. Raúl F. Goñi

*** Contralor:**

Técnico: Sr. Leonides M. Ríos

Sistema de Reclamos y Sugerencias:

La Secretaría de la Función Pública en cuya estructura se inserta esta Coordinación Gral. de

Informática implementa un sistema de buzón donde puede expresar cualquier sugerencia o reclamo de servicio que se brinda en dependencias de esta Dirección. Se analizarán las presentaciones y se tomarán los recaudos necesarios en busca de "usuarios satisfechos" informándose éstas, a los órganos de Fiscalización de la Provincia.

Salta, 28 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 483 D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Estadísticas, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

La Secretaría General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Estadísticas, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaría Gral. de la Gobernación

CARTA DE SERVICIOS

Dirección General de Estadísticas

Denominación: Dirección General de Estadísticas dependiente de la Secretaría de la Función Pública

Jurisdicción: Secretaría General de la Gobernación

Responsable elaboración Carta de Servicios: TUAP Luis Flores

Dirección: Bartolomé Mitre N° 274, 1er. Piso, Salta, Capital

(ingreso por escalera en el centro de la Galería Mitre, situada a 40 m. desde la entrada por calle Mitre; también se puede acceder por calle Zuviará)

Teléfonos:

(0387) 4-310052 / 218921 / 218922 / 310102 / 311951 / 311735

Fax: (0387) 4-310052

Correo electrónico (e-mail): jtorr@indec.mecon.ar

Acceso por Internet a la página Web "Dirección General de Estadísticas" mediante la clave <http://www.gobiernosalta.gov.ar>

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de Hs. 08,30 a 14,00

Fines del Organismo:

Corresponde a la Dirección General de Estadísticas la elaboración, sistematización y fiscalización de las estadísticas y censos oficiales que se lleven a cabo en la Provincia. Para ello articula y coordina los servicios estadísticos provinciales y municipales, así como los nacionales que se desarrollen dentro del territorio provincial.

Referencia Normativa: Decreto - Ley de Estadística N° 484/57: Establece las misiones, funciones, obligaciones y facultades del organismo.

Catálogo de las Prestaciones o Servicios Dispensados:

Mesa de Entradas: Mitre 274, 1er. Piso, Salta, Capital, Tel. (0387) 4311735 - Sistema Centrex 4195.

Responsable: TUAP Luis Flores

Principales Servicios Prestados

Se indica al público en general sobre la ubicación de la oficina, según el tipo de información estadística que requiera el ciudadano.

Recepción y entrega de solicitudes de información presentadas por nota, expediente, oficio judicial, fax, e-mail, correspondencia, etc.

Departamento Demográfico y Social: Mitre 274, 1er. Piso, Salta, Capital, Tel. (0387) 4218922 - Sistema Centrex 4148.

Responsable: Lic. Isabel Griselda Alarcón

Modalidad de atención al público: Se presta en forma de consulta directa personalizada, telefónicamente, por escrito y por correo electrónico (e-mail). Tiempo: Inmediato.

Principales Servicios Prestados

Area Estadísticas Demográficas y Sociales:

Información sobre datos de Población, Hogares y Viviendas de la provincia de Salta, por Departamentos y Municipios.

Información sobre indicadores sociodemográficos, por Departamentos.

Respuesta por escrito a diversos oficios judiciales referidos a la expectativa de vida y a pedido de funcionarios nacionales, provinciales y municipales referentes a datos de población.

Area Encuesta Permanente de Hogares:

Información sobre características demográficas, ocupacionales, migratorias, educacionales, situación habitacional y distribución de ingresos de la población de la ciudad de Salta.

Departamento Económico: Mitre 274, 1er. Piso, Salta, Capital, Tel. 4310102 - Sistema Centrex 4196.

Responsable: Lic. Juan Carlos Cid

Modalidad de atención al público: Se presta en forma de consulta directa personalizada, telefónicamente, por escrito y por correo electrónico (e-mail). Tiempo: Inmediato.

Principales Servicios Prestados

Area Cálculo Producto Bruto Geográfico:

Información sobre datos de PBG de Salta. Valor agregado por sectores; producción primaria, secundaria y terciaria; etc.

Area Series Económicas:

Información sobre estadísticas financieras, de edificación, de comercio exterior, de faenamiento, superficie sembrada y cosechada, etc.

Area Indices de Precios:

Información sobre el Índice de Precios al Consumidor de la ciudad de Salta. Otros índices a nivel nacional. Cálculo de actualizaciones de valores monetarios aplicando índices.

Departamento Secretaría Técnica: Mitre 274, 1er. Piso, Salta, Capital, Tel. (0387) 4311951 - Sistema Centrex 4194.

Responsable: Estad. Gladis Marta Romero

Modalidad de atención al público: Se presta en forma de consulta directa personalizada, telefónicamente, por escrito y por correo electrónico (e-mail). Tiempo: Inmediato.

Principales Servicios Prestados

Area Información General:

Consulta de datos estadísticos del país y de Salta. Consulta sobre el Anuario Estadístico de Salta (disponible para su adquisición en texto y en soporte magnético).

Asesoramiento sobre aplicaciones estadísticas y realización de relevamientos censales y encuestas.

Area Cartografia:

Información sobre la cartografía del territorio de la Provincia, servicio de copia heliográfica de planos.

Sistema de Sugerencias y Reclamos

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados, la Dirección General de Estadísticas ha implementado un Sistema de Sugerencias y Reclamos. A través del mismo, los ciudadanos pueden hacer llegar su opinión, en forma verbal o escrita, sobre el funcionamiento de los servicios. En Mesa de Entradas se encuentran disponibles un buzón y formularios para la presentación por escrito de las sugerencias o reclamos. Estos deben referirse a casos concretos y contar con datos personales para un contacto (domicilio o teléfono). Igualmente, se puede utilizar cualquier otro formato. La Dirección se contactará con el solicitante, personalmente, telefónicamente o por carta, con el objeto de dar una respuesta lo más rápida posible.

A través de las sugerencias y reclamos que se formulen, la Dirección General de Estadísticas puede detectar dónde se produce el mal funcionamiento de los servicios a su cargo, lo que permitirá perfeccionarlos en el futuro.

Si el ciudadano no se identifica cuando reclama, igualmente se activa el sistema para mejorar la prestación de los servicios, aunque no se podrá responder personalmente.

Nuestro Compromiso

- Optimizar el nivel de atención al público que en general concurre a las oficinas y a los usuarios de información sistematizada, implementando el Sistema de Cartas de Servicios donde se difunda el catálogo de servicios y los modos de participación para mejorar la calidad de los mismos.

- Facilitar al público en general la información y los datos solicitados, en publicaciones periódicas, planillas resúmenes, etc.

- Facilitar el acceso de toda información disponible para adquisición, fotocopiado o consulta por Internet a la página Web del organismo.

- Mantener actualizado el sistema de información de datos estadísticos en general y de la cartografía provincial.

- Intercambiar con otros organismos información estadística para la elaboración de publicaciones.

- Mantener actualizada la página Web en Internet, con los datos del último Anuario Estadístico de la provincia de Salta y toda otra información emergente de operativos censales, encuestas y registros continuos

en los que interviene la Dirección y que habitualmente consultan los usuarios.

- Fomentar la formación y actualización permanente del personal del organismo a través de cursos, jornadas, reuniones internas, etc.

Criterios para la Actualización de los Compromisos

A efecto de comprobar el grado de cumplimiento de los compromisos antes puntualizados, se establecen indicadores del Nivel de Calidad de los servicios prestados:

- Informe quincenal High Light referido a las actividades realizadas por el organismo y que se remite a la Secretaría General de la Gobernación.

- Demanda del público en general y entidades públicas o privadas, de toda la información (impresa en publicaciones, en soporte magnético o disponible en la página Web) realizada por el organismo.

- Sugerencias y reclamos presentados por el público en general, en el buzón habilitado para tal fin.

- Partes de Prensa de comunicación de indicadores socio-económicos elaborados y divulgación de la realización de operativos de encuestas o censos y sus resultados.

CARTA DE SERVICIOS**Dirección General de Estadísticas**

Denominación: Dirección General de Estadísticas dependiente de la Secretaría de la Función Pública

Jurisdicción: Secretaría General de la Gobernación

Responsable elaboración Carta de Servicios: TUAP Luis Flores

Dirección: Bartolomé Mitre N° 274, 1er. Piso, Salta, Capital

(ingreso por escalera en el centro de la Galería Mitre, situada a 40 m. desde la entrada por calle Mitre; también se puede acceder por calle Zuviría)

Teléfonos:

(0387) 4-310052 / 218921 / 218922 / 310102 / 311951 / 311735

Fax: (0387) 4-310052

Correo electrónico (e-mail): jtorr@indec.mecon.ar

Acceso por Internet a la página Web "Dirección General de Estadísticas" mediante la clave <http://www.gobiernosalta.gov.ar>

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de Hs. 08,30 a 14,00

Fines del Organismo:

Corresponde a la Dirección General de Estadísticas la elaboración, sistematización y fiscalización de las estadísticas y censos oficiales que se lleven a cabo en la Provincia. Para ello articula y coordina los servicios estadísticos provinciales y municipales, así como los nacionales que se desarrollen dentro del territorio provincial.

Referencia Normativa: Decreto - Ley de Estadística N° 484/57: Establece las misiones, funciones, obligaciones y facultades del organismo.

Catálogo de las Prestaciones o Servicios Dispensados:

Mesa de Entradas: Mitre 274, 1er. Piso, Salta, Capital, Tel. (0387) 4311735 - Sistema Centrex 4195.

Responsable: TUAP Luis Flores

Principales Servicios Prestados

Se indica al público en general sobre la ubicación de la oficina, según el tipo de información estadística que requiera el ciudadano.

Recepción y entrega de solicitudes de información presentadas por nota, expediente, oficio judicial, fax, e-mail, correspondencia, etc.

Departamento Demográfico y Social: Mitre 274, 1er. Piso, Salta, Capital, Tel. (0387) 4218922 - Sistema Centrex 4148.

Responsable: Lic. Isabel Griselda Alarcón

Modalidad de atención al público: Se presta en forma de consulta directa personalizada, telefónicamente, por escrito y por correo electrónico (e-mail). Tiempo: Inmediato.

Principales Servicios Prestados**Area Estadísticas Demográficas y Sociales:**

Información sobre datos de Población, Hogares y Viviendas de la provincia de Salta, por Departamentos y Municipios.

Información sobre indicadores sociodemográficos, por Departamentos.

Respuesta por escrito a diversos oficios judiciales referidos a la expectativa de vida y a pedido de funcionarios nacionales, provinciales y municipales referentes a datos de población.

Area Encuesta Permanente de Hogares:

Información sobre características demográficas, ocupacionales, migratorias, educacionales, situación habitacional y distribución de ingresos de la población de la ciudad de Salta.

Departamento Económico: Mitre 274, 1er. Piso, Salta, Capital, Tel. 4310102 - Sistema Centrex 4196.

Responsable: Lic. Juan Carlos Cid

Modalidad de atención al público: Se presta en forma de consulta directa personalizada, telefónicamente, por escrito y por correo electrónico (e-mail). Tiempo: Inmediato.

Principales Servicios Prestados**Area Cálculo Producto Bruto Geográfico:**

Información sobre datos de PBG de Salta. Valor agregado por sectores; producción primaria, secundaria y terciaria; etc.

Area Series Económicas:

Información sobre estadísticas financieras, de edificación, de comercio exterior, de faenamiento, superficie sembrada y cosechada, etc.

Area Indices de Precios:

Información sobre el Índice de Precios al Consumidor de la ciudad de Salta. Otros índices a nivel nacional. Cálculo de actualizaciones de valores monetarios aplicando índices.

Departamento Secretaría Técnica: Mitre 274, 1er. Piso, Salta, Capital, Tel. (0387) 4311951 - Sistema Centrex 4194.

Responsable: Estad. Gladis Marta Romero

Modalidad de atención al público: Se presta en forma de consulta directa personalizada, telefónicamente, por escrito y por correo electrónico (e-mail). Tiempo: Inmediato.

Principales Servicios Prestados**Area Información General:**

Consulta de datos estadísticos del país y de Salta. Consulta sobre el Anuario Estadístico de Salta (disponible para su adquisición en texto y en soporte magnético).

Asesoramiento sobre aplicaciones estadísticas y realización de relevamientos censales y encuestas.

Area Cartografía:

Información sobre la cartografía del territorio de la Provincia, servicio de copia heliográfica de planos.

Sistema de Sugerencias y Reclamos

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados, la Dirección General de Estadísticas ha implementado un Sistema de Sugerencias y Reclamos. A través del mismo, los ciudadanos pueden hacer llegar su opinión, en forma verbal o escrita, sobre el funcionamiento de los servicios. En Mesa de Entradas se encuentran disponibles un buzón y formularios para la presentación por escrito de las sugerencias o reclamos. Estos deben referirse a casos concretos y contar con datos personales para un contacto

(domicilio o teléfono). Igualmente, se puede utilizar cualquier otro formato. La Dirección se contactará con el solicitante, personalmente, telefónicamente o por carta, con el objeto de dar una respuesta lo más rápida posible.

A través de las sugerencias y reclamos que se formulen, la Dirección General de Estadísticas puede detectar dónde se produce el mal funcionamiento de los servicios a su cargo, lo que permitirá perfeccionarlos en el futuro.

Si el ciudadano no se identifica cuando reclama, igualmente se activa el sistema para mejorar la prestación de los servicios, aunque no se podrá responder personalmente.

Nuestro Compromiso

- Optimizar el nivel de atención al público que en general concurre a las oficinas y a los usuarios de información sistematizada, implementando el Sistema de Cartas de Servicios donde se difunda el catálogo de servicios y los modos de participación para mejorar la calidad de los mismos.

- Facilitar al público en general la información y los datos solicitados, en publicaciones periódicas, planillas resúmenes, etc.

- Facilitar el acceso de toda información disponible para adquisición, fotocopiado o consulta por Internet a la página Web del organismo.

- Mantener actualizado el sistema de información de datos estadísticos en general y de la cartografía provincial.

- Intercambiar con otros organismos información estadística para la elaboración de publicaciones.

- Mantener actualizada la página Web en Internet, con los datos del último Anuario Estadístico de la provincia de Salta y toda otra información emergente de operativos censales, encuestas y registros continuos en los que interviene la Dirección y que habitualmente consultan los usuarios.

- Fomentar la formación y actualización permanente del personal del organismo a través de cursos, jornadas, reuniones internas, etc.

Criterios para la Actualización de los Compromisos

A efecto de comprobar el grado de cumplimiento de los compromisos antes puntualizados, se establecen indicadores del Nivel de Calidad de los servicios prestados:

- Informe quincenal High Light referido a las actividades realizadas por el organismo y que se remite a la Secretaría General de la Gobernación.

- Demanda del público en general y entidades públicas o privadas, de toda la información (impresa en publicaciones, en soporte magnético o disponible en la página Web) realizada por el organismo.

- Sugerencias y reclamos presentados por el público en general, en el buzón habilitado para tal fin.

- Partes de Prensa de comunicación de indicadores socio-económicos elaborados y divulgación de la realización de operativos de encuestas o censos y sus resultados.

Salta, 28 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 484 D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Escribanía de Gobierno, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

La Secretaría General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Escribanía de Gobierno, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaria General de la Gobernación

CARTA DE SERVICIOS

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Escribanía de Gobierno

Autoridad Superior: Dra. Sonia Margarita Escudero

Escribano de Gobierno: E.P.N. Víctor Manuel Brizuela

Referencia Normativa: Sus competencias están asignadas por la Ley N° 5.398/79.

Domicilio: Caseros N° 519 4° Piso.

Teléfonos: Tel./fax N° 4213062/Centrex N° 4001; 4217619/Centrex N° 4747

Correo Electrónico: Esc.Gob@impsatl.com.ar

Responsable elaboración Carta de Servicios y Sistemas de Autoevaluación:

Escribano de Gobierno: **Víctor Manuel Brizuela**

Jefa Dpto. Administrativo: **Mabel del Valle Ortiz**

Horario de atención a los ciudadanos: Días hábiles de Hs. 08,00 a 16,00.

Condición de atención personalizada: Por orden de llegada.

Misión: Tener a su cargo el Registro Notarial del Estado Provincial.

Catálogo de las prestaciones o servicios dispensados y compromisos de calidad: Los servicios se brindan en forma Verbal (telefónica o personalmente), o escrita, según las características de cada prestación específica, cumpliendo los tiempos razonables de tramitación. Autorizar Instrumentos Públicos y sus correspondientes Testimonios y ejecutar los Actos propios al ejercicio de su función de acuerdo a las normas legales vigentes a la materia.

* Efectuar Minutas de Instrumentos Públicos Notariales en asuntos en que la Provincia o sus diversos Organismos fueren parte interesada, y que por su complejidad requieran la intervención profesional del Escribano de Gobierno.

* Asesorar y evacuar consultas de carácter notarial solicitadas por organismos públicos, privados y/o particulares.

* Realizar estudios de títulos cuando las necesidades del caso así lo requieran.

* Labrar todo tipo de Actas Notariales: a) Requeridas por los distintos Organismos Provinciales y Sociedades del Estado, b) Actas de Apertura de Licitaciones a solicitud de cualquier Ministerio, Repartición o Entidad Oficial, c) De Recepción e incineración de Valores.

* Suscribir todo tipo de solicitudes de certificados de trámite previo a la instrumentación de Escrituras Públicas (dominios, cédulas simples, valores fiscales) y de trámite posterior a la misma (minutas de inscripción para Registro Inmobiliario).

* Certificar: a) Firmas de Funcionarios Públicos y Particulares en aquellos Actos Jurídicos, en cuya celebración intervenga el Estado Provincial o sus Organismos dependientes, b) Libros diarios,

inventarios, libros de Actas de Directorios y toda otra documentación correspondiente a Reparticiones, Sociedades del Estado y Entidades de Bien Público, c) Toda copia de Instrumentos requeridas por los diversos Organismos del Estado.

* Instrumentar los Actos de Transmisiones de Mando, Asunción del Gobernador y Ministros del Poder Ejecutivo, Juramentos de los mismos y Actas de Posesión de Cargo de los Funcionarios de los diferentes Organismos Estatales.

* Preparación de textos originarios de escrituras que son evaluados por el Escribano de Gobierno para su consideración, correspondientes a: a) Transferencias del Estado Provincial a los diferentes Organismos Oficiales y Municipio de Capital y del Interior; b) Donaciones de la Provincia a diferentes Instituciones de Bien Público; c) Aceptaciones de Donaciones efectuadas a favor de la Provincia; d) Compraventas efectuadas por el Estado Provincial; e) Declaraciones de Herencias Vacantes; g) Escrituras de Compraventas e Hipotecas sobre inmuebles de planes de viviendas, I.P.D.U. y V.; Plan de Viviendas B° San Carlos y Programa Familia Propietaria; cancelaciones de los gravámenes respectivos; h) Escrituras Rectificadoras de Instrumentos ya otorgados y/o Donaciones de Lotes Fiscales de Capital; i) Escrituración de tierras de propiedad Municipal a favor de las diferentes Misiones Aborígenes con asentamiento en la Provincia; j) Escrituras de Donaciones y/o Compraventas de tierras de propiedad de los Municipios del Interior de la Provincia, Donaciones Municipales a Instituciones de Bien Público con funcionamiento en el interior de la Provincia; i) Escrituras de Hipotecas del Consejo Federal de Inversiones y de la Unidad Ejecutora Provincial, Dación en Pago, Cesión de Derechos y de Créditos, j) Hip. D.P.R. (Dinamización Productiva Regional), Fondo Provincial de Inversiones.

* Efectuar todo el trámite de los instrumentos referidos desde la solicitud de Bloqueos Registrales hasta la Expedición del Testimonio y archivo de su original en el Protocolo correspondiente.

* Protocolización de Declaraciones Juradas de Funcionarios Públicos según Ley 3.382/58 y su modificatoria 6.547/93.

* Protocolización de Iniciativas Privadas.

* Dar información al público o a encargados de otras reparticiones sobre el trámite de Expedientes, previa presentación del número de Expediente correspondiente a sus efectos.

Referencias Normativas: Los servicios prestados se cumplen de acuerdo a un conjunto de normativas contenidas en instrumentos de distinta naturaleza

(Leyes, Decretos, Resoluciones, Circulares, Convenios, etc.).

*** Sistema de reclamos, quejas y sugerencias:** La Secretaría General de la Gobernación en cuya estructura se inserta este Organismo, implementa un sistema de reclamos y sugerencias a través del "**Buzón de quejas y sugerencias**" que se encuentra instalado en Mesa de Entrada, por el cual los ciudadanos hacen llegar su opinión sobre los servicios prestados, la Escribana Adjunta será la encargada de abrir el **buzón** el último viernes de cada mes, la cual será contestada a la brevedad posible.

*** Sistema de Autoevaluación:** El personal de este Organismo lleva registros del trabajo que desempeña en cada área que le corresponde, para la evaluación del cumplimiento de las funciones asignadas en sus aspectos normativos y de calidad. El Escribano de Gobierno practica periódicamente un seguimiento de las tareas de cada agente, evaluando su desempeño.

Estructura del Organismo que se identifica a continuación:

Escribano de Gobierno: Víctor Manuel Brizuela

Escribana Adjunta: Laura Inés Wayar

Escribana: Aída Clara Issa de Maza

Jefa de Dpto. Adm.: Mabel Ortiz de Mir

Supervisora: María Angélica Campos

Supervisora: Jorgelina Montanari

Aux. Administrativa: Gloria Rebeca Varela

Aux. Administrativa: María Daniela Fernández

Ordenanza: Guillermo Vilte

Salta, 28 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 485 D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Audiencias, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

La Secretaría General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Audiencias, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaria General de la Gobernación

CARTA DE SERVICIOS

Dirección General de Audiencias

Autoridad Superior: Director General de Audiencias, D. Agustín Usandivaras (h.).

Referencia Jerárquica: La Dirección General de Audiencias es un organismo del Poder Ejecutivo Provincial que depende de la Secretaría Personal del Gobernador, dentro del área de la Gobernación.

Domicilio : Avenida de Los Incas s/N°, Centro Cívico Grand Bourg, Salta

Teléfonos: Directo N° 43600871 - Centrex N° 4092 - Conmutador N° 4360360 Int. 517-345

Responsable de la elaboración de la Carta de Servicios y Sistema de Autoevaluación: D. Agustín Usandivaras (h.).

Responsable de la Atención Interna:

Sra. María Elizabeth Medina de Fayón, Sra. Soledad Ahuerma Troyano de Herrera, Sra. María Ríos de Funzalida y Srta. Claudia Reales. Horario de atención: de 08:00 a 14:00 y de 14:00 a 21:00 horas

Mecanismos de Información: Personalizada, informe escrito o telefónico.

Misión: Atender, previa consulta con el señor Secretario Personal del señor Gobernador, todo lo concerniente a audiencias.

Servicios que presta:

* Confección de la agenda de audiencias para el sector privado del señor Gobernador.

* Coordinación de audiencias con otras autoridades.

* Preparación de las reuniones de Gabinete.

* Actualización de la nómina de autoridades provinciales y nacionales, representantes de entidades

del medio, personalidades afines al señor Gobernador, amistades, autoridades diplomáticas, extranjeras, etc.

* Ejecución de la asignación para "Cortesía y Homenaje".

* Confección de la agenda de actividades de la primera dama y compañía a los actos a los que concurre.

* Recepción de los pedidos de donaciones y derivación al área correspondiente.

Acciones Específicas para la actualización de compromisos:

Recepción de expedientes y notas con pedidos de audiencias, facturas por servicios realizados o por compras con encuadre en el rubro "Cortesía y Homenaje", atención al público que solicita audiencias y en caso necesario derivar a los organismos correspondientes.

Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias:

Está habilitado un buzón para tal fin en el hall principal, el cual se consulta dos veces por semana para atender los mismos.

Criterios de actualización de compromisos:

* Ejecuciones Presupuestarias.

* Mecanismos de Información con el público y otras autoridades.

* Base de datos de agencia cumplida.

Salta, 28 de octubre de 1999

RESOLUCION N° 486 D

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Ministerio de Gobierno y Justicia (cabecera) y la Secretaría de Estado de Gobierno, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Gobierno y Justicia

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Ministerio de Gobierno y Justicia (cabecera) y la Secretaría de Estado de Gobierno, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Edmundo Pieve

Ministro de Gobierno y Justicia

CARTA DE SERVICIOS

1. Información de Carácter General y Legal

a) Identificación

Organismos: Ministerio de Gobierno y Justicia
Secretaría de Estado de Gobierno.

Ministro de Gobierno: Dr. Edmundo Pieve

Secretario de Estado de Gobierno: Dr. Luis Enrique Berzero

Domicilio: Avda. Los Incas s/N°

Teléfonos: 4360360 Int. 200 - Fax: 4360696 -
Directo: 4360407

Horario de Atención: De Hs. 08:00 a 14:00.

Descripción de Los Fines

Asiste al Gobernador en lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, el consenso de la sociedad civil con respecto a la gestión de Gobierno y la transmisión de aquélla al seno del Gobierno; en las relaciones del Gobernador con los otros Poderes del Estado, con el Ministerio Público, los órganos constitucionales de control, los partidos políticos y las instituciones de la sociedad civil. Interviene en la relación con la Nación y con las otras provincias; con especial intervención en los temas que relaciona al Gobernador con los Municipios.

Descripción de Prestaciones y Servicios

Intercede y coadyuva en las cuestiones que involucren al poder político en temas relacionados con la Iglesia Católica y demás cultos reconocidos.

Aporta información y evacua consultas técnicas, jurídicas e históricas sobre cuestiones de límites interprovinciales electoral y administrativa de la Provincia.

Presta el servicio de ser policía de las profesiones liberales con excepción de las encuadradas en el arte de curar, siendo instancia superior de apelación administrativa.

A través de distintos organismos se prestan los siguientes servicios:

De registro documental sobre la identificación y el estado civil de los individuos argentinos y extranjeros a través de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas.

De policía de las personas jurídicas a través de la Dirección de Personas Jurídicas.

De policía del trabajo y relaciones con las asociaciones profesionales de trabajadores a través de la Dirección General Provincial del Trabajo.

Publicación oficial a través de la Dirección General del Boletín Oficial

Archivo de documentos a través de la Dirección de Archivo de la Provincia.

Gestión y análisis de indultos y conmutaciones de penas.

Asistencia legal y capacitación respecto de los Derechos Humanos a través de la Secretaría de Derechos Humanos.

Asesoramiento en general sobre la relación ciudadano-Estado a través de la Secretaría de relaciones con la comunidad.

Contrataciones y control administrativo de pagos a través de la Delegación de Administración de la U.C.A.

Modalidades de Participación de los Ciudadanos

Los ciudadanos y las Organizaciones no Gubernamentales reciben atención directa de un sistema de audiencias que se pactan según la disponibilidad de tiempo del Sr. Ministro y la urgencia que el tema requiera.

Sistemas de Reclamos y Sugerencias

Está a disposición del público el "Buzón de Quejas y Sugerencias" en el área de Mesa de Entradas. Las Sugerencias o quejas se harán conocer mediante un formulario que se ha instrumentado numerado, con duplicado y con destino al señor Ministro de Gobierno y Justicia en cuya área se procederá a su análisis y posterior archivo. El ciudadano quedará con una copia del mismo. El Secretario de Estado de Gobierno será el encargado de abrir el buzón el último viernes de cada mes con la presencia de un funcionario jerarquizado.

Aspectos Varios

Horario de Atención: De Hs. 08,00 a 14,00.

Lugar de Atención: Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Salta.

Dirección General del Registro Civil: Calle Pedernera N° 274, Balcarce N° 486 y delegaciones del interior.

Dirección de Personas Jurídicas: Mitre N° 77, Tel. N° 4214069

Dirección de Archivo: Caseros N° 120, Tel. 4320923

Dirección del Boletín Oficial: Zuviría N° 470, Tel.: 4214780

Dirección General Provincial del Trabajo: Vicente López N° 148, Tel. 4318451

Secretaría de Derechos Humanos: España N° 1349, Tel. 4321572

Mecanismos de Comunicación: Telefónicamente al N° 4360360 con los siguientes internos:

Ministro de Gobierno y Justicia: 200

Secretario de Estado de Gobierno: 215

Asesoría Legal: 191

Delegación de Administración: 208

Mesa de Entradas: 191

Despacho: 191

Departamento Personal: 205

Servicios Generales: 235

Criterios de Actualización de Compromisos

Los compromisos serán evaluados mediante reuniones mensuales que se realizarán con el Sr. Ministro, los Directores y los Secretarios de Estado. En estas reuniones se analizarán entre otras: a) Las quejas y sugerencias recibidas; b) se revisará el cumplimiento del deber de responder al ciudadano en forma escrita o verbal tratando de medir el nivel de satisfacción con el que quedó el ciudadano; c) se planificarán los cambios a realizar en función de las quejas y sugerencias; d) se revisará la ejecución en los cambios comprometidos en reuniones anteriores.

Los Directores y Secretarios harán lo propio en sus respectivas Unidades de Organización informando los puntos salientes en las reuniones a nivel ministerio.

RESOLUCIONES

O.P. N° 960

F. v/c. N° 9.313

Salta, 10 de noviembre de 1999

RESOLUCION N° 164/99

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente N° 267-1.869/99; y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Otorgar un Subsidio por Indigencia a las localidades de El Totoral, La Esperanza, Las Delicias, Los Baldes y Las Vertientes del departamento Rivadavia Banda Sud, por la totalidad del costo de la atención y mantenimiento del servicio de provisión de agua potable en las localidades referidas, que fuera presupuestado por Aguas de Salta S.A. en la suma de Pesos cinco mil novecientos veintidós con 55/100 ctvos. (\$ 5.922,55) mensuales por los cinco parajes.

Art. 2° - Notifíquese; hágase conocer, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Lic. Charles J. Massano Director Ente Regulador de los Servicios Públicos Imp. \$ 25,00	Ing. Rafael López Díaz Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos e) 12/11/99
--	---

O.P. N° 959 F. v/c. N° 9.313
Salta, 10 de noviembre de 1999

RESOLUCION ENRESP N° 163/99

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

La nota ENRESP N° 087/99, remitida al ENRESP por el Secretario de la Coordinación Regional de Relaciones Institucionales del Ministerio de la Producción y el Empleo de la provincia de Salta,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Permitir la inscripción en el Registro y su posterior habilitación como prestadores de servicios de transporte interurbano de remises y taxis de aquellos presentantes, que habiendo cumplimentado la totalidad de los requisitos establecidos por la Resolución ENRESP N° 101/99, posean vehículos de más de seis años de antigüedad, hasta un máximo de diez y/o que posean una cilindrada inferior a los 1.800 cm³, hasta un mínimo de 1.600 cm³.

Art. 2° - Eximir a los prestadores de este tipo de servicios de contar con vehículos equipados con aire acondicionado.

Art. 3° - Las excepciones contempladas en los artículos precedentes se extenderán por un plazo de

seis meses, a contar de la fecha de publicación de la presente, período en el cual los peticionantes deberán adecuarse a las exigencias técnicas previstas en la Resolución ENRESP N° 101/99. La falta de adecuación en el plazo establecido implicará la caducidad automática de la inscripción realizada en los términos de la presente resolución.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Lic. Charles J. Massano Director Ente Regulador de los Servicios Públicos Imp. \$ 25,00	Ing. Rafael López Díaz Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos e) 12/11/99
--	---

O.P. N° 949 F. N° 114.770
**Ministerio de Salud Pública - Resolución S.S.S. N°
21-21/04/99 - Expte. N° 0191-C° 67.**

Artículo 1° - Con encuadre en el Art. 13 Inc. c) de la Ley N° 6.838, adjudicar en forma directa a la firma: Droguería Oncofarma S.R.L. la provisión de Medicamentos Oncológicos - Programa Lucha c/Cáncer por la suma de \$ 12.912,00 (Pesos doce mil novecientos doce) - Resolución Ministerial N° 58.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Fondos Provinciales - U.O. 02 - Jurisdicción 08 - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 2 - Subparcial 2 - Ejercicio 1999.

Imp. \$ 25,00 e) 12/11/99

O.P. N° 938 R. s/c. N° 8.429
Salta, 08 de noviembre de 1999

RESOLUCION GENERAL N° 27

**Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas**

VISTO:

La Resolución General N° 14/96 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que la misma, conforme al Art. 65 del Código Fiscal, reglamenta en forma general el otorgamiento de facilidades de pago para el cumplimiento de obligaciones fiscales;

Que habida cuenta de los problemas que cotidianamente se presentan, resulta coherente se faculte a la Jefatura de Subprograma de la cual depende el otorgamiento de planes de pago a conceder mayores

facilidades a las reglamentadas en la Resolución General N° 14/96;

Por ello, en uso de las facultades emergentes del Decreto N° 1.183/88 y demás normas concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Facúltase a la Jefatura de Subprograma de la cual dependa el otorgamiento de planes de pago a conceder un plazo mayor al establecido en el Artículo 2° de la Resolución General N° 14/96, para aquellos casos que se juzguen especiales y que reúnan las condiciones que a juicio de la Jefatura justifique tal situación, el que en ningún caso podrá exceder al previsto en el Artículo 65 del Código Fiscal. Asimismo cuando las circunstancias lo aconsejen deberán observarse las disposiciones del Artículo 5° de la precitada Resolución General.

Art. 2° - Lo dispuesto en esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Art. 3° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Javier Centarti

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

Sin cargo

e) 12/11/99

O.P. N° 785

F. v./c. N° 9.304

Salta, 02 de noviembre de 1999

RESOLUCION N° 423

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las actuaciones efectuadas en el Expte. N° 01-66.947/95 y agregados, mediante las cuales diversos ocupantes aborígenes y criollos, solicitan la adjudicación de distintas fracciones del lote fiscal N° 55 del departamento Rivadavia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.469 y su Decreto Reglamentario N° 1.467/90 han fijado el procedimiento para la Regularización Jurídica de Asentamientos Poblacionales en el referido lote;

Que el Art. 23 de la ley mencionada y los Arts. 12, 13 y 14 del Dcto. N° 1.467/90 prevén se dé la publicidad necesaria para que los ocupantes no relevados se presenten a hacer valer sus derechos.

Por ello,

La Secretaría General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Ordenar la publicación de edictos por quince (15) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citándose a los ocupantes no relevados y a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos del Lote Fiscal N° 55 que a continuación se describen a fin de hacer valer sus derechos, como así también a formular oposición conforme a derecho sobre los relevamientos efectuados.

Zona 5: Delimitadas por los parajes aladaños a la Misión Aborígen Padre Cool, Santa María, La Bajada II y III, Marca Borrada, Misión La Merced y La Merced Nueva.

Zona 10: Parajes aladaños a Bella Vista.

Art. 2° - Establécese como lugar de recepción de las solicitudes y/o documentaciones, como así también de las oposiciones a que alude el artículo anterior, el destacamento policial más cercano, a través del formulario que se adjunta como anexo a la presente.

Art. 3° - Conforme a la normativa señalada en los considerandos, el plazo de caducidad para las presentaciones será de treinta (30) días.

Art. 4° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaria General de la Gobernación

Solicitud para la Regularización de Tierras Ocupadas en el Lote Fiscal N° 55 - Declaración Jurada - Ley N° 6.469

1. Solicitante:

Ocupante Titular/Comunidad

Apellido

Nombres

Doc. de Identidad Tipo N° Nacionalidad

Estado Civil Lugar y Fecha de Nacimiento

Antigüedad de la Ocupación Declarada:

Conformación del Grupo Familiar:

2. Datos del Inmueble:

Acceso:

Condiciones del Deslinde:

Croquis de Ubicación:

Vecinos Colindantes:

3. Vivienda:

Descripción:

4. Uso del Suelo:

5. Mejoras Realizadas:

6. Hacienda:

Bovinos, equinos, mulares, ovinos, caprinos, cerdos
Libreta Sanitaria N° Fecha Ultima Vacunación
Cantidad Ganado Vacuno Titular Marca o Señal
Total de Vientres Bovinos:

7. Documentación Presentada que se Adjunta

Lugar y Fecha:

Firma del Titular de la parcela Firma testigo 1
Firma testigo 2 Firma receptor

El Gobierno de la provincia de Salta, mediante Resolución N° 423/99 de la Secretaría General de la Gobernación, ordena la publicación de edictos por quince (15) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno mediante la cual se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los ocupantes no relevados y a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos del Lote Fiscal N° 55 que a continuación se describen:

Zona 5: Delimitadas por los parajes aledaños a la Misión Aborigen Padre Cool, Santa María, La Bajada II y III, Marca Borrada, Misión La Merced y La Merced Nueva.

Zona 10: Parajes aledaños a Bella Vista.

Las presentaciones a efectos de hacer valer sus derechos, como así también a formular oposición conforme a derecho sobre los relevamientos efectuados según la nómina adjunta y las peticiones de adjudicaciones de las parcelas allí identificadas (Art. 23 Ley N° 6.469 y Arts. 12, 13 y 14 del Dcto. N° 1.467/90) deberán efectuarse por ante el destacamento policial más cercano.

Nómina de Ocupantes Relevados de las zonas 5 y 10 del Lote Fiscal N° 55

Zona 5:

Fracción 1. Comunidad Aborigen "Santa María".

Fracción 2. Comunidad Aborigen "Padre Cool".

Fracción 3. Titular: Eliseo Balderrama y otros (La Bajada III).

Fracción 4. Titular: Delfín Balderrama y otros (La Bajada II).

Fracción 5. Titular: Jorge Raúl Lucio Rojas (Marca Borrada).

Fracción 6. Comunidad Aborigen "La Merced Nueva".

Fracción 7. Titular: Claro Normando Rojas (El Retiro).

Fracción 8. Comunidad Aborigen "Nueva Esperanza".

Zona 10:

Fracción 9. Comunidad Aborigen "Bella Vista".

Imp. \$ 375,00

e) 04 al 24/11/99

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 952

F. N° 114.780

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.610, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de cobre e hierro, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará "Iruya Sur 3". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
P.M.D.	3.600.500.0000	7.460.800.0000
Esquinero 1	3.598.000.0000	7.461.900.0000
Esquinero 2	3.600.650.0000	7.461.900.0000
Esquinero 3	3.600.650.0000	7.457.900.0000
Esquinero 4	3.603.000.0000	7.457.900.0000
Esquinero 5	3.603.000.0000	7.457.000.0000
Esquinero 6	3.600.440.0000	7.457.000.0000
Esquinero 7	3.599.456.8887	7.458.097.7628
Esquinero 8	3.598.000.0000	7.457.898.7337

Quedando una superficie libre de 1.310 Has. 6.051 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de octubre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 12, 22/11 y 02/12/99

O.P. N° 950

F. N° 114.778

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley N° 430/57, que la Sra. Norma Díaz Ruiz, por Expte. N° 16.623, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de yeso, a la que denominará "Lupe", ubicada en Tolar Grande, Dpto. Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Sup. 1	7.284.777.50	3.358.136.30
Sup. 2	7.284.618.50	3.358.607.30
Sup. 3	7.283.675.50	3.358.281.50
Sup. 4	7.283.832.50	3.357.814.50

Cerrando una superficie libre de 49 Has. 3.896 m².
Los terrenos son de propiedad fiscal (terrenos afectados). Secretaría, 22 de octubre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12, 22/11 y 02/12/99

O.P. N° 948 F. N° 114.775

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Dto. N° 456/97), la Empresa Mansfield Minera S.A., ha solicitado Rectificación Petición Mensura mina "Flamingo I" de oro, plata y cobre diseminado, en trámite Expte. N° 15.757, ubicada en Dpto. Rosario de Lerma, que se describe de la siguiente manera:

Pertenencia N° 1: Sup.: 100 Has.

	X	Y
Punto 1	7.318.393	3.515.000
Punto 2	7.318.393	3.514.907.825
Punto 3	7.316.393.467	3.514.907.825
Punto 4	7.316.393.467	3.514.827
Punto 5	7.317.871	3.514.827
Punto 6	7.317.871	3.514.027
Punto 7	7.318.825.5	3.514.027
Punto 8	7.318.825.5	3.515.000

Pertenencia N° 2: Sup.: 91,38 Has.

Punto 7	7.318.825.5	3.514.027
Punto 8	7.318.825.5	3.515.000
Punto 9	7.319.471	3.515.000
Punto 10	7.319.471	3.512.598
Punto 11	7.319.271	3.512.598
Punto 12	7.319.271	3.514.027

Minas colindantes son: "Pancho Arias", Expte. N° 14.799; "Francisca I", Expte. N° 15.602 y "Francisca II", Expte. N° 15.603. Sirva el presente de edicto citatorio. Secretaría, 09 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12, 22/11 y 02/12/99

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 901

F. N° 114.706

Banco de la Nación Argentina**Licitación Pública N° 3 - 142/99**

Llábase a Licitación Pública N° 3 - 142/99 para los trabajos de: "Provisión de las instalaciones fijas y mobiliario" en el edificio sede de sucursal Joaquín V. González (Salta).

La apertura de las propuestas se realizará el 17/11/99 a horas 13:30, en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, Oficina 311 - 1036 - Capital Federal.

Compra y Consultas de Pliegos: En la citada dependencia, en sucursal Joaquín V. González y en la Gerencia Regional Norte, sucursal San M. de Tucumán.

Monto Estimado Oficial de la Obra: \$ 29.645.

Valor del Pliego: \$ 150,00.

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 16/11/99

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 943

F. N° 114.770

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Compras****Concurso de Precios N° 34/99****(2° llamado)**

Adquisición: Baterías reforzadas.

Apertura: 23/11/99 - Hs. 11:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N° - Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00

e) 12/11/99

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 937

F. N° 114.765

La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N° 96-2.735/95, Resolución N° 1.413/96 del Ministerio de Salud Pública, se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría N° 163 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo tendiente a dejar esclarecida la situación irregular en que se encontraría la agente Ana María Vargas por inasistencias injustificadas incurridas durante el año 1995 en el Hospital Dr. Oscar Costas de Joaquín V. González", se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 27 de octubre de 1999.

Atento el estado de autos corresponde se Abra la causa a Prueba por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación (Art. 45 Dcto. N° 1.272/93), debiendo la Sra. Ana María Vargas dentro de los cinco (5) días de notificada la presente ofrecer toda aquella prueba que estime haga a su derecho (Art. 46 - Dcto. N° 1.272/93), a tales efectos la causa se encuentra a su disposición en el Departamento Sumarios de esta Dirección". Fdo.: Dra. Sandra M. Siegrist, Asesor Legal del Departamento Sumarios; Dr. Enzo Omar Domínguez, Jefe del Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 16/11/99

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 964

F. N° 114.794

Por: PEDRO COLL

ADMINISTRATIVO SIN BASE

El día viernes 26 de noviembre de 1999, por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A. conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y Art. 585 del C.C., remataré sin base y al mejor postor los siguientes automotores:

1) Hs. 19:00 - Polo Classic/98, sedán 4 puertas, motor m/Volkswagen N° USD717475, chasis m/Volkswagen N° BAWZZZ6K2VA053820, dominio N° BUN-978, Oficio Ley N° 22.172, Juzgado Nacional 1ra. Instancia en lo Comercial de Capital Federal c/Santos Orlando Miranda.

2) Hs. 19:05 - Polo Classic/98 S.D., sedán 4 puertas, motor m/Volkswagen N° 1Y614066, chasis m/Volkswagen N° SAWZZZ6K2WA510215, dominio N° CDD-250, Oficio Ley N° 22.172, Juzgado Nacional 1ra. Instancia en lo Comercial de Capital Federal c/Rodolfo Antonio Vargas.

3) Hs. 19:10 - Polo Classic/98, sedán 4 puertas, motor m/Volkswagen N° 1Y609612, chasis m/Volkswagen N° 8AWZZZ6K2VA054058, dominio N° BXG-351, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación - Expte. N° C-32.599/99 c/Néstor Alberto Romero.

4) Hs. 19:15 - Gol GL/97 1.8 SD, sedán 4 puertas, motor m/Volkswagen N° 1Y604472, chasis m/Volkswagen N° 3VW1931H8VM712256, dominio N° BTL-883, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación - Expte. N° C-32.593/99 c/Laura Graciela Martín.

5) Hs. 19:20 - Polo Classic/97 S.D., sedán 4 puertas, motor m/Volkswagen N° 1Y604472, chasis m/Volkswagen N° 8AWZZZ6K2VA027439, dominio N° BJN-995, Oficio Ley N° 22.172, Juzgado de 1ra. en lo Comercial de Capital Federal c/Rosa Alba Gutiérrez.

6) Hs. 19:25 - Polo Classic 1.6, nafta, sedán 4 puertas, motor m/Volkswagen N° UVB712655, chasis m/Volkswagen N° 8AXZZZ6K2VA050870, dominio N° BXO-897, Oficio Ley N° 22.172, Juzgado de 1ra. en lo Comercial de Capital Federal c/Marcelo Fabián Casasola.

7) Hs. 19:30 - Polo Classic S.D., motor m/Volkswagen N° 1Y610315, chasis m/Volkswagen N° 8AWZZZ6K2VA055857, dominio N° BOK-029, Oficio Ley N° 22.172, Juzgado de 1ra. en lo Comercial de Capital Federal c/Lens, José Javier.

Todos estos automotores en el estado visto que se encuentran. Revisar en horario comercial en calle San Martín N° 1786 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, con más sellado del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas por patentes, multas y gastos de transferencia son a cargo de los compradores. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Pedro Agustín F. Coll Martinoia (R.M.) - Cel.: 156-050349 - Adolfo Güemes 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 43,00

e) 12/11/99

O.P. N° 963

F. N° 114.793

Por: PEDRO COLL

ADMINISTRATIVO SIN BASE

Un furgón Asia Towner A-114, año 1997

El día viernes 26 de noviembre de 1999, a Hs. 19:35, por cuenta y orden del Banco Quilmes S.A., conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y Art. 585 del C.C., remataré sin base y al mejor postor El siguiente automotor: Un furgón marca "Asia", tipo familiar, modelo Towner A114, año 1997, motor marca Asia N° CD800-050637, chasis marca Asia N° KN2ANM8D1SK023516, dominio BGL-474. Este automotor en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle San Martín N° 1786 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, con más sellado del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas por patentes, multas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Pedro Agustín F. Coll Martinoia (R.M.) - Cel.: 156-050349 - Adolfo Güemes 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 25,00

e) 12/11/99

O.P. Nº 961

F. Nº 114.792

**Por: TERESA LOUTAYF
y TOMAS GARCIA BES**

ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION

1) Peugeot 504 G, año 1997 -

2) Renault 9, año 1995 -

3) Fiat Duna SXD 1.7, diesel, año 1997 -

4) Una camioneta Ford, F-100, diesel, año 1997

El día miércoles 24 de noviembre de 1999, por cuenta y orden del HSBC Bank Argentina S.A. conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas Nº 12.962 y Art. 585 del C.C., remataré con las bases que se detallan a continuación y para el caso que no existieran postores por las mismas, pasados 30 minutos se subastarán sin base y al mejor postor los siguientes automotores:

1) Hs. 18:35 - Base U\$S 15.600,00: Un automóvil marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 G, año 1997, motor marca Peugeot Nº 975218, chasis marca Peugeot Nº 8AD504000 - V5389250, dominio Nº BPW-673, con 4 cubiertas en regulares condiciones, con equipo de gas "Landin Inflex" Nº 1283216, secuestrado en Expte. Nº 2C-40.564/99, c/Ricardo René Ramos s/Secuestro, del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación.

2) Hs. 18:30 - Base U\$S 9.000,00: Un automóvil marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 9 RL, año 1995, motor marca Renault Nº 5939709, chasis marca Renault Nº L428U-000547, dominio Nº AEY-515, con 4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, con gato y llave rueda, secuestrado en Expte. Nº C-41.195/99, c/José Natalio Otaiza s/Secuestro, del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación.

3) Hs. 19:00 - Base U\$S 8.225,00: Un automóvil marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SXD 1.7, diesel, año 1997, motor marca Fiat Nº 146B20001958922, chasis marca Fiat Nº 8AP155000V8395398, dominio Nº BPF-475, color blanco, con 4 cubiertas en regulares condiciones, secuestrado en Expte. Nº C-40.186/99, c/Felician Vega s/Secuestro, del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación.

4) Hs. 19:05 - Base U\$S 14.611,00: Un automotor marca Ford, tipo Pick Up, modelo F-100, diesel, año 1997, motor marca Maxion Nº 4B8984B045311C, chasis marca Ford Nº 9BFE2UEHXVDB00749, dominio Nº BTN-189, color azul, con 4 cubiertas en regulares condiciones, sin gato, ni llave rueda, ni auxilio, secuestrado en Expte. Nº C-40.183/99, c/Carlos Cabezas Jerez Medinacelli s/Secuestro, del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 10ma. Nominación.

Todos estos automotores en el estado visto que se encuentran. Revisar en horario comercial en calle Adolfo Güemes Nº 718 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, con más sellado del 1,2% y Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas por patentes, multas y gastos de transferencia son a cargo de los compradores. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes a los Martilleros María Teresa Loutayf (R.M.), Tel. 156-050349 - Tomás García Bes (R.M.), Adolfo Güemes 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 46,00

e) 12/11/99

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. Nº 958

R. s/c. Nº 8.431

En el Expte. Nº 16.255/99, seguido contra Bejarano, Rubén, por Abuso Deshonesto Agravado por el Vínculo (3 hechos) en Concurso Real, a fin de comunicar que en fecha 08/10/99 esta Cámara Primera en lo Criminal falló: "Condenando a Rubén Bejarano, (argentino, nacido en San Pedro de Jujuy el 24/05/52, hijo de Pío Bejarano y de Ramona Miranda, soltero, de profesión albañil, con último domicilio conocido en Finca El Prado de El Bordo, Dpto. Gral. Güemes, Salta, D.N.I. Nº 10.339.900, Prio. del R.N.R. Nº 128.503 y de Salta Nº 55.118 S.P.), a la pena de Tres Años y Seis

Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Abuso Deshonesto Agravado por el Vínculo (tres hechos) Reiterados, en Concurso Real (Arts. 127, 122, 55, 12, 19, 29 Inc. 3º, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local".

Asimismo se informa que la pena será cumplida el diecinueve de agosto del año dos mil dos. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente; Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Sin cargo

e) 12/11/99

SUCESORIOS

O.P. N° 954

F. N° 114.784

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Zubelza de Contreras, Pastora - Contreras, Jesús María - Sucesorio", Expte. N° C-41.658/99, cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 04 de noviembre de 1999. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/11/99

O.P. N° 951

F. N° 114.779

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en autos: "Zambrano, Juana Rosa - Sucesorio", Expte. N° C-43.605/99, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días. Salta, 11 de noviembre de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/11/99

O.P. N° 939

R. s/c. N° 8.430

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos: "Martínez Torrejón, Bonifacio - Sucesorio", Expte. N° 1C-33.649/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 03 de noviembre de 1999. Dra. Verónica F. Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Sin cargo

e) 12 al 16/11/99

O.P. N° 935

F. N° 114.759

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, y la Dra.

Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria, en los autos caratulados: "Arismendi de Muñoz, Elida - Sucesorio", Expte. N° 2-C-38.447/99, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de octubre de 1999. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/11/99

O.P. N° 933

F. N° 114.755

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Naser, Sara y otras - Sucesorio de Vila, Emilio Ramón", Expte. N° 6.581/93, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 22 de octubre de 1999. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/11/99

O.P. N° 915

F. N° 114.732

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vaca, Gladys Esther", Expte. N° C-38.318/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de octubre de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/11/99

O.P. N° 900

F. N° 114.713

El señor Juez Dr. Juan A. Cabral Duba del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va.

Nominación, Secretaría a cargo de la Escribana Raquel T. de Rueda, en estos autos caratulados: "Bortoluzzi, Enriqueta - Sucesorio", Expte. Nº 2C-39.786/99, cita para que en el término de treinta días, comparezcan todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de noviembre de 1999. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/11/99

O.P. Nº 895

F. Nº 114.705

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Angélica D." - Expte. Nº C-40.289/99, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres (3) días. Salta, 02 de noviembre de 1999. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/11/99

O.P. Nº 879

F. Nº 114.679

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Díaz, Roberto - Sucesorio", Expte. Nº 1C-41.703, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de noviembre de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/11/99

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 965

F. Nº 114.795

Atención Metán

Por: ARNOLDO HUGO ARAUZ

JUDICIAL CON BASE

Un Inmueble la parte indivisa el 50%

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 12va. Nominación, comunica por 2 días en diario El Tribuno

y Boletín Oficial en autos seguidos contra Bazán, José Enrique - Expte. Nº 2C-28.353/98, que el martillero Arnoldo H. Aráuz, rematará en Pedernera 282, Ciudad, el día 15 de noviembre de 1999, a horas 17:00, el siguiente bien la parte indivisa el 50% de un inmueble sito en la calle Radio Estación s/Nº, entre calles San Martín al N. Pueyrredón al S., Avda. 20 de Febrero al E. y Maipú al O., de la ciudad de Metán, identificado como Catastro Nº 10.361, Secc. "A", Manz. 20, Parc. 2, Dpto. Metán. El inmueble está ocupado por el demandado y sus hijos y la Sra. Alejandra L. Borja. El inmueble está construido con paredes de durmientes de quebracho revocadas, piso de cemento, techo de madera y chapa de zinc. Tres dormitorios, comedor, cocina, baño, galería. Su frente da hacia una calle interna de Radio Estación, la que es embaldosada y con alumbrado. Servicios: Energía eléctrica, agua corriente, cloaca. Sup. 281,75 m² (10 x 28,17 m.). Plano 1.699. Base \$ 11.890,90 y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, se rematará con la reducción en un 25% con la base de \$ 8.918,18, en caso de que no existieren postores por la misma, se rematará sin base y a mejor postor. Condiciones de venta 30% en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5% y sellado 1,25% todo en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. Informes Cel. 156-051261.

Imp. \$ 40,00

e) 12 y 15/11/99

O.P. Nº 957

F. Nº 114.787

Alsina 327

Por: CARLOS EDUARDO NOMAN

JUDICIAL SIN BASE

Un tractor, marca Fiat 400 Universal, modelo 1120, funcionando

El día viernes 12 de noviembre de 1999, a horas 19:05, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un tractor, marca Fiat 400 Universal, motor Nº 003936, carrocería Nº 4003957, serie 003957 con 4 cubiertas en reg. condiciones, con tiro, levante hidráulico y funcionando. Este tractor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio contra Luis Antonio Mamaní s/Ejecutivo, Expte. Nº 1C-27.493/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 2 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se

suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Carlos Eduardo Noman - (R.I.) - Tels. 4310200 - 4311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 12/11/99

O.P. N° 956

F. N° 114.786

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Casa en Pje. Los Constituyentes N° 1952
entre los N°s. 1940 y 1956 (altura Pedernera
y Avda. Entre Ríos) de esta Ciudad**

El día viernes 12 de noviembre de 1999, a horas 19:20, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.023,28 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Los Constituyentes N° 1952 (entre N°s. 1940 y 1956) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 37.637 - Sec. G - Manz. 66 - Parc. 46 - Dpto. Capital 01. Medidas: 9,50 m. x 20,04 m. Superficie: 190,38 m². Plano N° 3.595. Lim.: Al N. y S. c/Pje. s/n., al E. c/L. 47 y al O. c/L. 45. Tiene verja con rejas y jardín en su entrada, living-comedor, 2 dormitorios c/placares, baño de 1ra. rev. c/azulejos decorados, pasillo, cocina azulejada c/mesada de granito, comedor ampliado rev. c/azulejos, todo con pisos de granito, techo de losa con tejas, lavadero y patio de tierra, tapiado con ladrillos y con portón de chapas de 3 hojas sobre Pje. 1ra. Junta. Carpintería de madera y ventanas con rejas. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. El Pje. Los Constituyentes con ripio y calle 1ra. Junta asfaltada y con alumbrado público. Ocupado por la demandada y flia. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el Impuesto a la Venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra María M. Estivales de Muñoz y otro s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-24.320/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Alsina 327 - Tel. 4311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 29,00

e) 12/11/99

O.P. N° 955

F. N° 114.785

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil m/Renault, modelo Renault 19 RT,
año 1993**

El día viernes 12 de noviembre de 1999, a horas 19:15, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un automóvil m/Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 19 RT, año 1993, motor m/Renault N° 5700760, chasis m/Renault N° 8A1L533ZZPS000767, dominio A-088958, sin auto-stereo y con auxilio. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Dionicio Gutiérrez García y otros s/Ejecución Prendaria, Expte. N° B-81.446/96. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - (R.I.) - Tel. 4311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 12/11/99

O.P. N° 953

F. N° 114.721

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL SIN BASE

Renault 18/93 TX

El día viernes 12 de noviembre de 1999, a horas 19:00, en calle 20 de Febrero N° 857, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación en los autos: "Banco Río de la Plata S.A. vs. Torres Guerrero, Horacio; Hernández, Araceli s/Ejecutivo Embargo Preventivo" - Expte. N° 1B-90.294/96, remataré sin base y al contado: Un automóvil marca Renault 18, modelo 93 TX, dominio A-086.707, en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle 20 de Febrero N° 857. Condiciones de venta: Contado. Comisión de Ley 10% y sellado Dirección de Rentas del 0,6% a cargo del comprador en el acto. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857, Tel. 4315317.

Imp. \$ 15,00

e) 12/11/99

O.P. N° 947

F. N° 114.774

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO**JUDICIAL SIN BASE****Una videgrabadora Philco**

El día 12 de noviembre de 1999, a horas 17:30, en Avda. San Martín N° 2457, de esta Ciudad, remataré sin base y de contado, por orden de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, por Secretaría de la autorizante Ad. 1, en el juicio seguido contra el Sr. Juan Antonio Palacio - Expte. N° 1C-11.928/98, en el estado visto en que se encuentra, el siguiente bien: Una videgrabadora Philco c/control remoto. El mismo podrá ser revisado en el día de la subasta en el domicilio indicado en horario comercial. Condiciones de pago: 10% de Arancel de Ley (Comisión Martillero) y sellado de Rentas (0,6%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Martillero al Tel. 4214606, horario corrido. Miguel Angel J. Orso, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 12/11/99

O.P. N° 946

F. N° 114.773

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO**JUDICIAL SIN BASE****Un equipo de música Aiwa CA-W51,
cafetera eléctrica Firstline**

El día 12 de noviembre de 1999, a horas 17:15, en Avda. San Martín N° 2457, de esta Ciudad, remataré sin base y de contado, por orden de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, por Secretaría de la Dra. Viviana Acuña de Salim, en el juicio seguido contra el Sr. Demetrio Franco - Expte. N° 2C-03.018/97, en el estado visto en que se encuentran, los siguientes bienes: Un equipo de música Aiwa, modelo CA-W51 doble cassette c/un parlante; una cafetera Firstline eléctrica. Los mismos podrán ser revisados en el día de la subasta en el domicilio indicado en horario comercial. Condiciones de pago: 10% de Arancel de Ley (Comisión Martillero) y sellado de Rentas (0,6%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Martillero al Tel. 4214606, horario corrido. Miguel Angel J. Orso, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 12/11/99

O.P. N° 945

F. N° 114.772

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO**JUDICIAL SIN BASE****Una video cassette Samsui,
un TV color Grundig 20"**

El día 12 de noviembre de 1999, a horas 18:00, en Avda. San Martín N° 2457, de esta Ciudad, remataré sin base y de contado, por orden de la Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, por Secretaría de la Dra. Sara C. Ramallo, en el juicio seguido contra la Sra. Susana Gil de Flores - Expte. N° 2C-01.958/97, en el estado visto en que se encuentran, los siguientes bienes: Una videgrabadora Samsui, modelo VCR c/control remoto sin número a la vista; un TV color Grundig, 20" color c/control remoto, modelo 2112, serie N° 213334. Los mismos podrán ser revisados en el día de la subasta en el domicilio indicado en horario comercial. Condiciones de pago: 10% de Arancel de Ley (Comisión Martillero) y sellado de Rentas (0,6%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Martillero al Tel. 4214606, horario corrido. Miguel Angel J. Orso, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 12/11/99

O.P. N° 944

F. N° 114.771

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO**JUDICIAL SIN BASE****Un centro musical Aiwa**

El día 12 de noviembre de 1999, a horas 17:00, en Avda. San Martín N° 2457, de esta Ciudad, remataré sin base y de contado, por orden del Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, por Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en el juicio seguido contra la Sra. Vita Paniagua de Jerez - Expte. N° 1C-10.767/98, en el estado visto en que se encuentra, el siguiente bien: Un centro musical Aiwa, color negro, doble cassette y dos parlantes. El mismo podrá ser revisado en el día de la subasta en el domicilio indicado en horario comercial. Condiciones de pago: 10% de Arancel de Ley (Comisión Martillero) y sellado de Rentas (0,6%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El

Tribuno. Informes al Martillero al Tel. 4214606, horario corrido. Miguel Angel J. Orso, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 12/11/99

O.P. N° 936

F. N° 114.763

Atención Rosario de Lerma

Dr. Mariano Boedo N° 207 - Salta

**Por: MERCEDES L. SAKA
DE GARCIA CAINZO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en el pueblo de Rosario de Lerma
(terreno de 12 x 50 ubicado en calle Eva Perón
s/N° entre calles Gral. Roca y Pje. sin nombre)**

El día 12/11/99, a horas 18:30, en mi escritorio sito en calle Dr. Mariano Boedo N° 207, Ciudad, remataré con la base de \$ 190,40, el siguiente bien: Un inmueble Matrícula 6.193, Secc. "K", Manz. 27, Parcela 10, ubicado en el Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta. Descripción: Terreno baldío sin cercar, libre de ocupantes, de aproximadamente 12 (frente) x 50 mts. (fondo), con una superficie total de 600 m², plano de subdivisión N° 516. Limita NE.: Calle s/nombre, SE.: Lote 79a, NO.: Lote 80a y SO.: Lote 66a, se encuentra ubicado aproximadamente 6 cuadras de la plaza principal. Servicios: Luz, agua corriente, cordón cuneta, enripiado y alumbrado público. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Condiciones de venta: El comprador debe abonar en el acto de remate 30% de señal, Arancel de Martillero 5% y sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días de aprobada la subasta por la Sra. Juez de la Causa. Ordena Sra. Juez de la Causa 1ra. Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría N° 1, en autos seguidos c/Devouge, Jaime Emilio - Embargo Preventivo - Ejecutivo, Expte. N° 1C-11.997/98. Asimismo el impuesto a la venta estatuido por la Ley N° 23.905 Art. 7° y las deudas por impuestos y servicios serán a cargo del comprador y debe abonarse antes de efectuar la transferencia. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y 2 días en el diario El Tribuno. Informes a la Martillero Mercedes L. Saka de García Cainzo, Tel. 156-055695 - Monotributista.

Imp. \$ 26,00

e) 12/11/99

O.P. N° 923

F. N° 114.742

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Una hermosa casa con pileta de natación
a media cuadra de la plaza de Pueblo Nuevo -
Rosario de Lerma**

El día 17 de noviembre de 1999, a horas 18:00 en calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en el juicio que se le sigue a: "Edelein, Enrique Rogelio y Lavilla de Edelein, María Jone - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-82.406/96, remate base de \$ 30.791,32 y transcurridos 15 minutos, en caso de no haber postores, la subasta se realizará con la base del valor fiscal de \$ 5.792,16. Mat. N° 1.036 -S A-M 13-P 2 - Rosario de Lerma. Se trata de una casa que tiene 4 dormitorios, una cocina comedor, un living, todo se conecta por medio de un pasillo, una galería en la parte posterior de 15 x 4 m., una pileta de natación de 12 x 5 m., un garaje cerrado con puerta de hierro y vidrio, los pisos de mosaicos, graníticos, los techos de tejas y tejuela. Servicios: Cuenta con todos los servicios. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Ing. Sirtori y su flia. Está a 1/2 cuadra de la plaza de Pueblo Nuevo y a una cuadra del asfalto. El impuesto a la transferencia de inmueble que establece el Art. 7° de la Ley N° 23.905, deberá ser abonado por el adquirente. Asimismo se deja aclarado que los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive sobre el inmueble embargado serán a cargo del comprador: Señal del 30% con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Francisco Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/11/99

O.P. N° 922

F. N° 114.741

Pje. Anta 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL SIN BASE

**32,22% Derechos y Acciones de un automotor
Mercedes Benz/82**

El día 12 de noviembre de 1999, a horas 18:00 en Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré sin base y al

contado el 32,22% de los derechos y acciones que posee el demandado sobre un automóvil marca Mercedes Benz, sedán 4 puertas, motor Mercedes Benz, modelo 280 SE, año 82, dominio 1168213, color verde claro. En el estado en que se encuentra. Ordena: Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11 va. Nominación, juicio seguido contra Lardies, J. C. - Expte. N° B-70.298/97. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario local. Condiciones de venta: Contado, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Elder M. Campos Wilson, Martillero Público, Tel. 4270865 (IVA Resp. No Insc.) - Monotrib.

Imp. \$ 30,00

e) 11 y 12/11/99

O.P. N° 916

F. N° 114.733

Gral. Güemes 1245

El Carril

Por: FERNANDO GUSTAVO BOGNANNO

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble sito en calle Islas Malvinas N° 609,
El Carril, Dpto. Chicoana**

El día viernes 12 de noviembre de 1999, a horas 18:00, en la calle Gral. Güemes 1245 de la localidad de El Carril, remataré con todo lo plantado y clavado y con la base de U\$S 9.897,54: El inmueble ubicado en calle Islas Malvinas N° 609, entre calles 20 de Febrero y San Martín, Mat. N° 1.491, Secc. B, Manz. 36, Parc. 15, El Carril, Dpto. Chicoana, en los obrados que se le sigue a: "Torres, Lucas - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-27.195/98, de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo. Características del inmueble: Cuenta al frente con una verja de piedras, tres habitaciones, paredes de ladrillos, una con techo de tejas y tejuelas, piso de ladrillos; dos con techo de zinc y pisos de mosaicos, una galería de aprox. 4 x 8 mts., techo de zinc, piso de mosaicos, con dos ventanas; una habitación chica con techo de tejas y tejuelas, piso de ladrillos con puerta y ventana; un baño de primera, pisos de cerámicos y paredes con azulejos; al fondo cuenta con dos piezas de adobe con techo de zinc y un horno de barro; carpintería de madera, ventanas con rejas. Estado ocupacional: Se encuentra ocupado por Mario Julio López, Nelly Torres, Angela Celeste López, Eduardo García, Cristina Bordonos, Dulce Aldana García y Maximiliano García, en calidad de caseros. Servicios públicos: Cuenta con agua corriente,

luz eléctrica, pavimento y luz de mercurio. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: EDESA \$ 261,19; Aguas de Salta \$ 88,34; D.G.R. Mun. \$ 1.065,43 a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribir la transferencia. La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Fernando Gustavo Bognanno, Tel. 4394512, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 68,00

e) 11 y 12/11/99

O.P. N° 896

F. N° 114.707

En España 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

**Una casa en Pje. Los Labradores N° 1851
(R. de Siria al 800)**

El día 12/11/99, a horas 18:05, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta, y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1 en juicio: "Ejecución de Sentencia"; Expte. N° C-38.068/99, remataré con la base de \$ 8.990,22, el siguiente inmueble: Matrícula N° 21.503, Sección G, Manzana 47-b, Parcela 28, Dpto. Capital (01), Salta. Medidas: Frente 8,00 m., fondo 28,49 m., Sup. total 227,92 m². Ubicado sobre calle Pje. Los Labradores N° 1851 de esta ciudad de Salta y cuya edificación consiste en: Se trata de un inmueble el cual consta de una verja de material cocido revocado y con reja metálica, un porch con piso de baldosas y tierras, un garage chico con toldo de chapas, entrada lateral de servicio, un living, un baño de primera, 2 dormitorios, una cocina comedor con amoblamiento en madera lustrada con bajo mesada y alacenas, calefón, un patio (piso de baldosa calcárea, cemento alisado y tierra), lavadero cubierto, una habitación con baño de segunda, con techo de losa y teja, al fondo una habitación chica de material cocido, los pisos de la parte anterior son cerámico, los techos de tejas y tejuelas, también en la parte anterior. Servicios Instalados: Agua corriente, luz eléctrica, cloacas.

Servicios Públicos: Alumbrado, calle asfaltada, recolección de residuos. Estado de ocupación: Desocupado. El presente inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del día 11/11/99, en el horario de 10:00 a 18:00, conforme lo contemplado en el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Forma de pago: En el acto de remate, entrega del 30% del precio. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y sellado p/actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán (I.V.A. Responsable No Inscripto). España N° 955, Salta. Nota: El I.V.A. correspondiente a la Comisión de Martillero, como así también el de la venta por subasta no están incluidos en el precio de la misma.

Imp. \$ 68,00

e) 11/12/99

O.P. N° 881

F. N° 114.681

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Importante terreno desocupado en San Luis**

El día viernes 12 de noviembre de 1999, a horas 18:00, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en el Expte. N° 2C-10.921/98 que se sigue contra Salvadores, Hugo Jaime; Martinengo, Liliana Beatriz - Embargo Preventivo - Ejecutivo", remataré según lo ordenado en fs. 59, con la base de \$ 11.140, ordenada a fs. 87, en caso de no haber postores por la base establecida, transcurridos quince minutos se realizará una segunda subasta con la base reducida en un 25% o sea por la suma de \$ 8.355; en caso de no haber postores por esta base, transcurridos quince minutos se realizará una nueva subasta sin base y al mejor postor del inmueble ubicado sobre el camino que partiendo frente a la policía de San Luis une a Colón, frente al poste N° 561, transformador N° 563. Datos según Cédula Parcelaria: Matrícula N° 39.272, Sección S, Manzana 978, Parcela 17, departamento Capital (01). Ext.: Fte.: 10,00 m.; Cfte.: 10,46 m.; Cdo. N.: 41,62 m.; Cdo. S.: 44,70 m. Sup.: 431,60 m². Lim.: N.: Lote N° 18; S.: Lote N° 16; E.: Lote N° 21; O.: Calle s/n. Se trata de un terreno sin ningún tipo de mejoras, sin delimitar, sobre camino enripiado. Servicio de energía eléctrica sin conectar. Ocupación: Desocupado. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y saldo

(70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Visita en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tel. 4319102 - Salta - Eduardo Torino, Martillero Público - IVA Monotributo.

Imp. \$ 87,00

e) 10 al 12/11/99

O.P. N° 877

F. N° 114.677

Por: ESTEBAN CARRAL COOK**JUDICIAL CON BASE
Inmueble rural de 719 Has.
en Joaquín V. González**

El día viernes 12 de noviembre de 1999, a horas 10:30, en la ex-Sala de la propia finca a rematar, subastaré la parte indivisa perteneciente a Adelma Celia; Clelia Alejandra; Dolores Avelina; Desiderio Martín; Armantina Daniela; Juan Armesto y Dolys Esther todos de apellido Yanci; con todo lo plantado y clavado y con la base de \$ 40.586,11: El inmueble identificado como Matrícula N° 584, del Partido de Balbuena, Dpto. Anta, en los obrados que se lo sigue a: "Yanci, Adelina; Clelia; Dolores y otros - Ejecución Honorarios", Expte. N° B-24.888/91, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, por orden del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra. Característica de Inmueble: Se trata de un inmueble de monte bajo y muy tupido, no cuenta con ningún tipo de mejoras de aprox. 719 Has., el mismo cuenta con viejas construcciones de viviendas, corrales y pozo de agua derrumbado, la casa (sala) quedó con la mitad de las paredes de pie y sin techo, según const. de Juez de Paz. Estado ocupacional: El inmueble se encuentra totalmente desocupado de personas y animales, según constatación del Juez de Paz. Ubicación: Se encuentra ubicado a 45 Km. de la ciudad de J. V. González, teniendo acceso al mismo por la Ruta Nacional 16 y luego hacia el Norte o lado opuesto a las márgenes del río Juramento por un espacio de unos 18 Kms. por camino de tierra, según const. Juez de Paz. Límites: Al N. con el río o arroyo La Manga; al S. con la propiedad de Claudio Saravia; al E. con la propiedad de J. Yanci y al O. con la propiedad de Jesús Barroso, según cédula parcelaria. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a

cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: D.G.R. \$ 28.375,12. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Esteban Carral Cook, Tel. 156-056406, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 93,00

e) 10 al 12/11/99

O.P. N° 866

F. N° 114.657

Por: MARCELA DELL'ARTE**JUDICIAL CON BASE****Inmueble rural - Rosario de la Frontera -
"Finca Ovando"**

El día 12 de noviembre de 1999, a horas 17:00, en calle 25 de Mayo N° 617 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, remataré con la base de \$ 26.004,86 (2/3 partes del Valor Fiscal): El inmueble rural identificado como Matrícula N° 5.786 - Superficie 207 Has. 3.512,6951 mts. cuadrados - Plano N° 692. El inmueble se encuentra dentro de la Primera Sección del departamento Rosario de la Frontera. Limita al Norte parte de Finca Los Sauces de la sucesión de Natalio Iglesias y vías del ferrocarril General Belgrano, al Sur Fracción A - 2 del Plano N° 692, al Este Finca Los Sauces de la sucesión de Natalio Iglesias y al Oeste vías del ferrocarril General Belgrano. Se encuentra ocupado por el señor Marcos Quiroga en su carácter de arrendatario con un contrato de arriendo por dos años a partir de 1998 (no se exhibe el mismo). El catastro cuenta con un total de 207 Has. totalmente alambradas y desmontadas, se deja constancia que el alambrado se encuentra en regular estado de conservación, no existen curvas a nivel, cuenta con riego de arroyo, no existe acceso independiente, terreno apto para la agricultura y ganadería, sin contar con instalaciones específicas para la última actividad. A la fecha 08 de junio de 1999 el mismo se encuentra sembrado con poroto negro en proceso de cosecha y trilla (de propiedad del arrendatario). No cuenta con ningún tipo de servicios especiales. Ordena el señor Juez del Juzgado de Persona, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán, provincia de Salta, a cargo del Dr. Oscar Romani, Secretaría de la Dra. Hortencia Elena Novo, en los autos caratulados: "Zelarayán, Aurora Beatriz Guardo viuda de vs. Iglesias, Constantino s/Ejecución de Convenio", Expte. N° 3.243/98. Condiciones de pago: Comisión Martillero 5% a cargo del comprador más 1,25% (D.G.R.) en el acto del remate. Señal: 30%

a cuenta del precio total y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Horarios de visitas: De Hs. 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00. Publicación de edictos: Tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Marcela Dell'Arte, Tel. 03876-421473, Celular: 156-60394. Metán (Salta), de noviembre de 1999.

Imp. \$ 99,00

e) 10 al 12/11/99

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 914

F. N° 114.731

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en el Expte. N° 36.978/96, "Posesión Veinteñal - Demetrio Gareca", Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, cita a Federico A. Lagrange, o Federico Langrange o Federico Alejandro Langrange, o a sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble objeto del juicio, manzanas 87 y 88 de la sección quinta de esta ciudad de Orán, catastro 941, para que en el plazo de diez días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Oficio. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de noviembre de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 11 al 17/11/99

O.P. N° 874

F. N° 114.675

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Paz, Domingo Mardonio; Arnedo de Paz, Marta vs. Arnedo, José y/o sus herederos", Expte. N° C-21.257/98, cita y emplaza al señor José Arnedo y/o sus herederos, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente, Art. 135 inc. 1. Salta, 20 de octubre de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 12/11/99

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 942

F. N° 114.769

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. María

Cristina Montalbetti de Marinero, Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en el juicio caratulado: "Delgado, Socorro del Valle s/Inscripción de Martillero", Expte. N° C-45.585/99, ordena la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 10 de noviembre de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/11/99

O.P. N° 911

F. N° 114.728

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "García, Silvia Noemí Karina - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-41.038/99, ordena la publicación de edictos por el término de 4 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 08 de octubre de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 11 al 16/11/99

O.P. N° 904

F. N° 114.717

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita P. de Navarro, sito en Adolfo Güemes N° 246, en los autos caratulados: "Obeid, Enrique Alejandro - s/Inscripción de Martillero", Expte. N° 1C-44.961/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a efectos del Art. 2 Ley N° 3.272/58. Salta, 10 de noviembre de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/11/99

O.P. N° 892

F. N° 114.699

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Palomo, Rosa - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-39.693/99, ordena la publicación de edictos por el

término de 8 (ocho) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial, a los fines previstos por el Art. 2° de la Ley N° 3.272. Salta, 29 de octubre de 1999. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 11 al 22/11/99

O.P. N° 886

F. N° 114.696

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adrián Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Gil, Cristian Ricardo - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-42.777/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 04 de noviembre de 1999. Dr. Adrián Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/11/99

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 862

F. N° 114.650

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Figueroa de Banegas, Virginia Gloria del Valle - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-42.295/99, presentado el 10/09/99, hace saber que con fecha 14 de octubre de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la señora Virginia Gloria del Valle Figueroa de Banegas, argentina, casada, comerciante, D.N.I. N° 12.407.706, con domicilio real en Villa Palacios, Block 47, 3er. Piso M, de la ciudad de Salta. Que se ha designado Síndico al C.P.N. Hugo Dardo Sosa, quien recibirá los pedidos de verificación los días martes y jueves de horas 18:00 a 20:00, en calle San Martín N° 1088, Dpto. 2, de la ciudad de Salta, siendo su vencimiento el 03/12/99. Que se ha fijado el 20/12/99, como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 de la L.C.Q. Que se ha fijado el día 03/07/2000 a horas 10:00, para que tenga lugar la audiencia informativa a que se refiere el Art. 45 Inc. 10 de la L.C.Q. Disponer la publicación de edictos a cargo de la Concursada, por el término de 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de noviembre de 1999. Fdo.: Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 15/11/99

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 903

F. Nº 114.716

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, en autos caratulados "Banco Río de la Plata S.A. c/Aristegui, Andrés Oscar; Inostrosa, Susana Graciela s/Ejecutivo", Expte. Nº 2C-13.897/98 de trámite por ante la Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, cita y emplaza a los demandados Aristegui,

Andrés Oscar; Inostrosa, Susana Graciela, por el término de 6 (seis) días a fin de que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de proceder a designárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio (Art. 343, 2da. parte del C.P.C. y C.). Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 13 de octubre de 1999. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/11/99

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 940

F. Nº 114.768

LICEO ARTISTICO SALTA S.R.L.

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, en los autos: "Liceo Artístico Salta S.R.L. - Constitución", Expte. Nº 13.565/99, hace saber:

I. Título: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

II. Datos Personales: Margarita Liliana Saborida, D.N.I. Nº 11.943.474, 43 años, argentina, soltera, con domicilio en calle Balcarce Nº 1239 de esta Ciudad, docente, CUIT Nº 27-11943474-8; Mónica Saborida de Belmont, D.N.I. Nº 12.959.187, 42 años, argentina, casada, con domicilio en Avda. Libertador esq. Beiró, Bº Grand Bourg, de esta Ciudad, docente, CUIT Nº 27-12959187-6; José Aguirre, 54 años, argentino, casado, L.E. Nº 8.171.029, domicilio en calle Corrientes Nº 614, de esta Ciudad, docente, CUIT Nº 20-08171029-6.

III. Fecha de Constitución: 01 de octubre de 1999.

IV. Denominación: Liceo Artístico Salta S.R.L.

V. Domicilio y Sede Social: Deán Funes Nº 342, ciudad de Salta.

VI. Objeto: La sociedad tendrá por objeto comercial proveer instrucción artística y no artística, comprar, vender, editar, distribuir, exportar, importar, producir libros y revistas, sea por su cuenta o asociada a otra empresa, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

VII. Duración: 99 años.

VIII. Capital Social: Pesos veinte mil quinientos cincuenta (\$ 20.550), formado por 2.055 cuotas de \$

10 c/u. suscrito e integrado en su totalidad y en partes iguales por los socios mediante la transferencia de bienes incluidos en el Inventario Inicial que forma parte del contrato de constitución.

IX. Administración: Será ejercida por la Sra. Mónica Saborida de Belmont, quien revestirá el carácter de Gerente. Tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma con su firma, debiendo previamente contar con la aprobación de los restantes socios.

X. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Publíquese edictos s/Art. 10, Inc. A, Ley Nº 19.550. Salta, 08 de noviembre de 1999.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11 de noviembre de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 12/11/99

**TRANSFERENCIA
DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. Nº 905

F. Nº 114.720

DROGUERIA PHARMA SHOPPING

Claudia Marcela Gómez, D.N.I. Nº 22.574.347, notifica a los interesados por el término de cinco días a partir del día de la fecha, que transfirió al Sr. Aníbal Marcellini, C.I. Nº 8.022.144 el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación Droguería Pharma Shopping ubicada en Avda. Entre Ríos Nº 1227 de la ciudad de Salta. Oposiciones dentro de los diez días de la última publicación de este aviso en calle España Nº 989 en horario de 09:00 a 12:30 y de 17:30 a 20:30.

Claudia Gómez**Aníbal Marcellini**

Imp. \$ 125,00

e) 11 al 17/11/99

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 921

F. N° 114.740

LA PREVISORA DEL NORTE S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Señores Accionistas de la Previsora del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1999, a horas 10:00 o a horas 11:00, en segunda convocatoria, en la sede social de calle Juan Bautista Alberdi N° 444 de Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el señor Presidente y el señor Síndico;
- 2°) Exposición del señor Presidente sobre los motivos por los cuales esta Asamblea Ordinaria se celebra fuera de término;
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos Contables, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría, correspondientes al Ejercicio Económico N° 28 que comprende el período 01 de enero al 31 de diciembre de 1998;
- 4°) Distribución de Utilidades, Honorarios al Directorio y Síndico;
- 5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios;
- 6°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.

Nota 1: Depósito de Acciones: Art. 238, Ley N° 19.550:
"Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada".

Nota 2: Transcurrida una hora a la fijada sin lograrse quórum, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número presente de acciones con derecho a voto; Art. 243, Segundo Párrafo Ley N° 19.550.

Santiago Del Pin
Presidente

Imp. \$ 115,00

e) 11 al 17/11/99

O.P. N° 870

F. N° 114.669

CENTRAL TERMICA GÜEMES S.A.**Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social,

convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1999 a horas 15:00 en el Hotel Portezuelo, sito en Avenida Turística N° 1 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2°) Resolución sobre la prosecución del trámite de presentación de la sociedad en Concurso Preventivo en los términos de la Ley N° 24.522.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con los requerimientos del Artículo 238 de la Ley N° 19.550.

Salta, 09 de noviembre de 1999

Carlos Armando Peralta
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 16/11/99

O.P. N° 842

F. N° 114.628

DIAGNOSTICO SALTA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1999, a horas 21:30, en el local de la Institución, calle Mariano Boedo N° 62, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Económico N° 8, cerrado el 30 de junio de 1999.
- 2°) Retribución de Directorio.
- 3°) Elección de los miembros que conformarán el Directorio, la designación, tanto de Titulares como de Suplentes, por un nuevo período estatutario.

- 4º) Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Salta, 03 de noviembre de 1999

El Directorio

Dr. Jorge Carlos Albrecht

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 12/11/99

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 941

F. N° 114.767

RAMON TUMA S.A.

Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social

Se hace saber por un día la fusión celebrada entre Soc. Absorbente: "Ramón Tuma S.A., sede social en calle Alvarado N° 458, PB, Dpto. 2 de S.R. de la Nva. Orán, Soc. Absorbida: "Banorte S.R.L., sede social en calle Alvarado N° 458, PB, Dpto. 2 de S.R. de la Nva. Orán, con fecha 21 de setiembre de 1999 se firma el "Acuerdo Definitivo de Fusión" que resuelve: 1) Ratificar en todos sus términos el Compromiso Previo de Fusión, de fecha 08 de julio de 1999, conforme surge de las resoluciones sociales del 10 de julio de 1999 de cada una de las Sociedades. 2) No existen

socios que hubieren ejercido el derecho de receso. 3) No se han presentado acreedores en oposición a esta fusión, habiéndose dado estricto cumplimiento a las publicaciones legales, conforme las exigencias del Art. 83, Ley N° 19.550 y sus mod. 4) Agregar al presente los Balances Especiales y Balance consolidado confeccionados todos al 30 de junio de 1999 con motivo de la fusión. En relación al punto 4º del Acta de Asamblea Extraordinaria N° 11 de fecha 10 de julio de 1999 de la absorbente, "Los accionistas aprueban el aumento de capital de \$ 1.370.000 a \$ 1.377.000 y se emiten 700 acciones de valor nominal \$ 10 cada una con derecho a un voto por acción". Como consecuencia del aumento del capital se modifica de la siguiente manera el Art. Quinto del Estatuto Social "El capital social se establece en la suma de Pesos: Un millón trescientos setenta y siete mil (\$ 1.377.000) dividido en ciento treinta y siete mil setecientas (137.700) acciones de Pesos diez (\$ 10) cada una, nominativa de un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por Asamblea Ordinaria sin requerir nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo puede delegar en el directorio la época de su emisión, la forma y las condiciones de pago".

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11 de noviembre de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 12/11/99

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 962

F. N° 114.791

**COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA
Y CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Asamblea Anual Ordinaria

Convócase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para Escribanos de la provincia de Salta, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 26 de noviembre de 1999 a horas 20,00 en su sede social de calle Mitre N° 374 de esta Ciudad y que se regirá por el Reglamento Notarial, Decreto N° 3.944, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balances e Informes del Organó de Fiscalización del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para Escribanos de la provincia de Salta, correspondientes al Ejercicio 1998/1999.
- 3º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos de ambas Instituciones para el Ejercicio del 01/08/99 al 31/07/2000.
- 4º) Designación de tres (3) miembros (1 titular y 2 suplentes) para integrar el Tribunal Calificador para los Concursos de Oposición y Antecedentes, conforme el Artículo 12, Inciso b) de la Ley N° 6.486/87, Código del Notariado y Artículo 7º del Decreto N° 16/95.

5°) Actualización del monto de la Fianza Profesional de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley N° 6.486/87, Código del Notariado.

6°) Elección de las nuevas autoridades del Consejo Directivo, que regirán los destinos de ambas Instituciones durante el período 1999/2001, por cesación estatutaria de sus mandatos, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro (4) Vocales Titulares, cuatro (4) Vocales Suplentes y dos (2) integrantes del Órgano de Fiscalización. El acto eleccionario se desarrollará entre Hs. 16,00 a 20,00 del día fijado para la Asamblea (Artículo 57, Decreto N° 3.944, Reglamento Notarial).

Esc. Carmen M. Martínez Allio de Eckhardt

Presidenta

Esc. Francisco Alfredo Borelli

Secretario

Imp. \$ 54,00

e) 12 y 15/11/99

ASAMBLEAS

O.P. N° 934

F. N° 114.758

CENTRO VECINAL B° EL MILAGRO

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal B° El Milagro, invita a los socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día 05/12/99 a Hs. 10,00 en Estados Unidos esquina Alaska, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura Acta anterior.

2°) Aprobación Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización y Estado de Situación patrimonial al 31/12/98.

3°) Renovación de autoridades.

Nota: Transcurridos 30 minutos de la hora fijada, se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Sandra N. Magriña

Secretaria

Héctor O. Salvatierra

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 12/11/99

O.P. N° 932

F. N° 114.754

AGREMIACION DOCENTE PROVINCIAL

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de Agreración Docente Provincial, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la ciudad de Salta, el día 15/12/99, a Hs. 08,00 en Cnel. Vidt N° 81, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de un Presidente de Asamblea.

2°) Elección de 2 afiliados para rubricar el Acta.

3°) Consideración de la Memoria, Balance y Dictamen de Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los períodos comprendidos entre 01/07/97 al 30/06/98 y 01/07/98 al 30/06/99.

Requisito para participar: Carnet de afiliado.

César Urzagaste

Tesorero

Imp. \$ 8,00

e) 12/11/99

RECAUDACION

O.P. N° 966

Saldo anterior.....	\$ 179.963,20
Recaudación del día 11/11/99	\$ 1.411,80
TOTAL	\$ 181.375,00

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780